

Plan de Emergencia
Colegio Polivalente Profesor
Guillermo González Heinrich Providencia

2024

Índice

I. Introducción

II. Objetivos

III. Alcance

IV. Marco legal y Marco Teórico

IV.I Marco legal

IV.II Marco técnico

V. Organización

V.I Comité Seguridad Escolar

V.II Roles y Funciones de los miembros del comité de Seguridad Escolar

V.III Integrantes Comité Seguridad Escolar

V.IV Comité Paritario

V.V Organigrama Comité Paritario

V.VI Brigada de emergencia

V.VII Constitución de Brigada de emergencia

V.VIII Estructura de Brigada de emergencia

V.IX Descripción y responsabilidades en situación de emergencia

VI. Sistemas de alarma y comunicación

VII. Equipos de extinción de incendio

VII.I Lista de extintores al interior del establecimiento. Francisco Bilbao

VIII. Procedimiento de emergencia

VIII.II Procedimiento general de evacuación

IX. Vías de evacuación y Criterios de seguridad

IX.I Criterios de seguridad

IX.II Zona de seguridad

X. Procedimientos de emergencia (contingencias cubiertas)

X.I En caso de incendio

X.II En caso de sismo

X.III En caso de conflicto social

X.IV En caso de inundación

X.V En caso de fuga o derrame de materiales peligrosos

X.VI En caso de corte o interrupción de energía eléctrica

X.VII En caso de robo y/o secuestro de alumnos

X.VIII Implementos de Educación Física

X.IX Accidentes Escolares

X.X En caso de emergencia en horario anormal

X.XI Procedimiento Post-emergencia

XI. Recomendaciones

XII. Documentación anexa

XIII. Metodologías empleadas en plan de emergencia

XIII.I Metodología ACCEDER

I. Introducción

El Plan de Emergencia, es un instrumento que está dirigido al logro y al fomento de la prevención y a la protección de las personas, los bienes, el medio ambiente y las actividades que se realizan dentro del Establecimiento Educacional.

Los procedimientos que se dan a conocer en el siguiente Plan de Emergencia, se han desarrollado con el objeto de proteger a Estudiantes, Directores, Personal docente, Personal administrativo, Secretarías, Inspectores y Auxiliares de Servicio, que participan en el establecimiento educacional. Para lo cual, se debe dar la mayor importancia en la preparación y entrenamiento para que ellos se encuentren bien preparados y sepan cómo reaccionar ante una situación de emergencia.

La probabilidad de que un siniestro importante afecte las instalaciones y actividades del establecimiento, es un riesgo latente, motivo por el cual resulta absolutamente necesario contar con una organización preparada para enfrentar una emergencia relacionada directamente con las formas de reacción frente a esta.

Por lo tanto, es una necesidad estar familiarizado con los procedimientos de evacuación que se indican en este plan y que sean acatados plenamente cuando sea necesario.

El plan está desarrollado cumpliendo con las disposiciones emanadas del Ministerio de Educación en relación al Plan Integral de Seguridad Escolar denominado Plan de Seguridad Escolar, que todos los colegios del país deben implementar y las necesidades de nuestra Comunidad Educativa.

II. Objetivos

Establecer una organización interna que permita asegurar una adecuada protección de la vida e integridad física de todas las personas que participan en el funcionamiento del Colegio Polivalente Profesor Guillermo González Heinrich, y salvaguardar los bienes de éste en la eventualidad de que ocurra una emergencia que no se puedan controlar anticipadamente tales como incendios, sismos, conflictos sociales, riesgos con materiales peligrosos y riesgos eléctricos.

En consecuencia, se establecerán los procedimientos para lograr una rápida y eficiente respuesta ante una emergencia en la cual requiera la evacuación masiva, de los estudiantes, profesores y toda persona que se encuentre en el establecimiento hacia los puntos seguros de evacuación.

Desarrollar actitudes de prevención, seguridad personal y colectiva en el Estudiantado, Personal Docente, Administrativo y Auxiliares frente a situaciones de emergencia.

Implementar cursos de instrucción y capacitación al Cuerpo Docente, Administrativo, Auxiliares y Estudiantes sobre procedimientos ante situaciones de emergencia.

Proporcionar al Estudiante, Personal Docente y Administrativo un efectivo ambiente de seguridad mientras desarrolla sus actividades académicas y profesionales.

Fomentar el desarrollo de políticas de prevención y seguridad dentro de la comunidad escolar.

Coordinar con las Instituciones de Seguridad de la Comunidad: Bomberos, Carabineros, Ambulancia y Policía de Investigaciones; para así poder enfrentar la emergencia de forma controlada y óptima.

III. Alcance

El plan de emergencia establece las diferentes formas de actuar, ante alguna situación de emergencias señaladas:

- Deben conocer y ejecutar las personas que trabajan de manera estable en Colegio Polivalente Profesor Guillermo González Heinrich.
- Deben conocer y ejecutar los estudiantes que estudian en el Colegio Polivalente Profesor Guillermo González Heinrich.
- Deben seguir por indicación del personal responsable, quienes se encuentren solamente de paso en el Colegio Guillermo González Heinrich.

IV. Marco Legal y Marco Técnico

IV.I Marco Legal

En el presente plan de emergencia del Establecimiento Educacional “Colegio Polivalente Profesor Guillermo González Heinrich”, los procedimientos que se detallan en el mismo, están normalizados por las siguientes normativas chilenas.

- NCh934.Of1994: Prevención de incendios - Clasificación de fuegos
- NCh1180/1.Of1980: Extintores de polvo químico seco
- NCh2189.Of1992: Seguridad - Señalización de edificios – Condiciones
- NCh350.Of2000: Construcción - Seguridad - Instalaciones eléctricas Provisionales – Requisitos
- Nch 16744: establece las normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales
 - Art. 3: Estarán protegidos, también todos los estudiantes de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios o en la realización de su práctica educacional.
- D.S 594: Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.
 - Art. 6 al 8: de las condiciones generales de construcción y sanitarias
 - Art. 12 al 15: de la provisión de Agua potable
 - Art. 21 al 26: de los servicios higiénicos y evacuación de aguas servidas
 - Art. 44, 45, 47 – 52: de la prevención y protección contra incendio
- D.S 40: aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad.

- D.S 101: aprueba reglamentos para la aplicación de la ley 16744, que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- D.S 109: reglamento para la clasificación y evaluación de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Normativas de la Superintendencia de Electricidad y Combustible (S.E.C.). Las Normas a aplicar S.E.C. son:

- NChElec. 4/2003:
 - Para Instalaciones de Consumo en Baja Tensión
 - Implementar iluminación de emergencia y protecciones diferenciales
 - Las disposiciones de esta Norma se aplican para el proyecto, ejecución y mantenimiento de las instalaciones de consumo cuya tensión sea inferior a 1000 V
- NChElec. 2/84: Referencia a los dibujos técnicos (simbología)
- NChElec. 10/84: Referencia a la declaración de instalación eléctrica interior

IV.II Marco Técnico

a) Tipos de emergencia

Se establece la siguiente clasificación de las emergencias en función del tipo de riesgo, ocupación y riesgos humanos y gravedad de la misma.

b) Tipo de Riesgo (contingencias cubiertas)

- Incendio
- Conflicto social
- Inundación
- Sismos
- Fuga de materiales peligrosos
- Corte o interrupción de energía eléctrica
- Robo de niños

c) Ocupación y Medios Humanos

- **Horario lectivo:** *franja horaria en la que el centro permanece abierto para cualquier actividad docente* escolar o extraescolar. Se considera el centro en plena ocupación.

- **Horario no lectivo:** franja horaria en la que el centro permanece cerrado, vacaciones y/o festivos. Las situaciones de detección, alerta, alarma y actuación se deja a los medios mecánicos en caso de que no haya medios humanos.

d) **Gravedad**

- **Conato de emergencia:** emergencia de poca entidad que puede ser controlada y dominada de manera sencilla y rápida por el personal próximo, y con medios de protección que posea del colegio. Es el caso de incidentes, pequeños incendios o un accidente leve de cura de botiquín.
- **Emergencia parcial:** situación que para ser controlada requiere la actuación de las brigadas de emergencias, pudiendo ser requerida tanto la evacuación parcial de una zona o sector o la total de todo el colegio, como la ayuda externa bomberos, policía, ambulancias, etc. Es el caso de incendios, explosiones o inundaciones.
- **Emergencia general:** incidente cuyo control precisa la actuación de todos los equipos y medios de protección del colegio y/o ayuda externa. Normalmente la prioridad es la evacuación del centro educacional, aunque se tomen medidas de protección para evitar que pueda haber daños personales o materiales mayores. Es de más entidad que una emergencia parcial y puede derivarse de todo tipo de riesgo, pero la gravedad e inminencia es muy alta.

e) **Grados de emergencia**

- **Emergencias Grado 1**

Es controlada por personal que está presente en el área. En este tipo de emergencia interviene solo el personal operativo del área afectada.

- **Emergencia Grado 2**

Es aquella que se controla con la participación de la brigada de emergencia o equipo de apoyo interno, independiente de que se haya solicitado, como una medida de resguardo, la presencia de unidades de apoyo externo (ambulancia, bomberos, carabineros o Policía de investigaciones).

- **Emergencia Grado 3**

Corresponde a aquella que debe ser controlada con la participación conjunta tanto de la brigada interna, como por unidades de apoyo externa, convocada para tal situación de emergencia.

f) **Conceptos / Glosario**

- **Plan de Emergencia:** Documento que considera la acción coordinada frente a un siniestro o emergencia, para salvaguardar la vida de las personas y los bienes institucionales, el que debe mantenerse en un medio de soporte papel o electrónico.

- **Emergencia:** Situación que pone en riesgo inminente la integridad física y psicológica de los ocupantes de un recinto y que requiere de una capacidad de respuesta institucional organizada y oportuna a fin de reducir al máximo los potenciales daños.
- **Alarma:** Es una señal o aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o ya está ocurriendo. Por lo tanto su activación significa ejecutar las instrucciones establecidas para una emergencia.
- **Evacuación:** Procedimiento obligatorio, ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un recinto hacia la zona de seguridad de éste, frente a una emergencia real o simulada.
- **Evacuación parcial:** Está referida a la evacuación de una o más dependencias con peligro inminente de un recinto, pero no de todo el recinto comprometido por la emergencia.
- **Evacuación total:** Está referida a la evacuación de todas las dependencias de un recinto.
- **Vías de evacuación:** Son aquellas vías que están siempre disponibles para permitir la evacuación (pasillos, patios interiores, etc.), ofrecen una mayor seguridad frente al desplazamiento masivo y que conducen a la zona de seguridad del recinto.
- **Zona de Seguridad:** Es aquel lugar físico de la infraestructura que posee una mayor capacidad de protección masiva frente a los riesgos derivados de una emergencia y que además ofrece las mejores posibilidades de abandono definitivo o parcial del recinto.
- **Riesgo:** es la probabilidad de que se desencadene un determinado fenómeno o suceso que, como consecuencia de su propia naturaleza o intensidad y la vulnerabilidad de los elementos expuestos puede producir efectos perjudiciales en las personas o pérdidas de bienes.
- **Riesgo natural:** se puede definir como la probabilidad de que un territorio y la sociedad que habita en él, se vean afectados por episodios naturales de rango extraordinario.
- **Incendio:** Es una reacción química exotérmica descontrolada producto de la combinación de tres componentes: material combustible (madera, papel, géneros, líquidos etc.), oxígeno (presente en la atmósfera) y una fuente de calor (usualmente provista por descuido humano), con desprendimiento de calor, humo, gases y luz.
- **Sismo:** Consiste en el desplazamiento brusco y de intensidad relativa de zonas de la corteza terrestre, con un potencial destructivo variable.
- **Materiales peligrosos:** es toda sustancia sólida, líquida o gaseosa que por sus características físicas, químicas o biológicas puede ocasionar daños a los seres humanos, al medio ambiente y a los bienes.

- **Simulacro:** Ejercicio práctico en terreno, que implica movimiento de personas y recursos, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de emergencia real. Permite probar la planificación.
- **Siniestro:** Todo daño causado por un hecho súbito, accidental e imprevisto, ocurrido dentro del período de vigencia de la póliza, cuyas consecuencias estén total o parcialmente cubiertas. Se considerará como un solo y único siniestro el conjunto de daños y/o perjuicios derivados de una misma causa.
- **Hurto:** Apropiación ilegítima de los bienes ajenos, contra la voluntad de su dueño, sin intimidación en las personas ni fuerza en las cosas.
- **Robo:** Apoderarse de los bienes ajenos empleando fuerza en las cosas o bien violencia o intimidación en las personas.
- **Daño:** Detrimento o destrucción de los bienes o en perjuicio de ellos, causados voluntaria o involuntariamente.
- **Desalojar:** Hacer salir a alguien o algo de un lugar, retirarlo del lugar. Hacer abandono del lugar o espacio que está siendo ocupado.
- **Atrapamientos:** Acción ejecutada por objetos inanimados (sin movimiento) que frena el rango de movimiento de la persona.
- **Obstáculo:** objeto que se encuentra en la senda o camino que impide poder continuar la trayectoria.
- **Medios de egreso:** vías que permiten la salida de algún lugar o instalación.
- **Megáfono:** aparato eléctrico que permite aumentar la potencia y sonido de la voz.

V. Organización

V.I Comité de Seguridad Escolar

La misión del Comité de Seguridad Escolar, a través de la representación de sus diferentes estamentos –estudiantes, padres y apoderados, personal docente y no docente, Carabineros, Bomberos, Salud, Comité Paritario de Higiene y Seguridad del Personal y Asesor de Prevención de Riesgos,- consiste en lograr una activa y efectiva participación de sus miembros en las acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención de emergencias contempladas en el Plan Integral de Seguridad Escolar.

V.II Roles y Funciones de los miembros del Comité de Seguridad Escolar

- El Comité de Seguridad Escolar es presidido por el Director, quien es el responsable definitivo de la seguridad en el Colegio, y en dicha calidad le corresponde cautelar el cumplimiento íntegro y cabal de las acciones que defina el Comité en el marco del Plan Integral de Seguridad Escolar.
- El Coordinador de Seguridad Escolar, en representación del Director, coordinará todas las acciones que implemente el Comité. Para el efectivo logro de su función, el Coordinador deberá integrar armónicamente la participación de cada uno de sus integrantes, utilizando los recursos y medios efectivos de comunicación, tales como reuniones periódicas, registros de actas y documentos emitidos por el Comité.
- El Coordinador de Seguridad Escolar será quien mantendrá el contacto oficial con las Unidades de Carabineros, Bomberos, Salud y Oficina Comunal de Emergencia, con la finalidad de lograr la efectiva participación especializada de ellos en acciones de educación, prevención, práctica de simulacros y atención de emergencias.
- Los representantes de los estudiantes, docentes y no docentes, padres y apoderados, Comité Paritario de Higiene y Seguridad y su Asesor, contribuirán con la propia visión estamental en el marco de la Unidad Educativa en la implementación y ejecución de las acciones que acuerde el Comité y junto con comunicar y comprometer a sus representados en las materias que se definan.
- Los representantes de Carabineros, Bomberos y de Salud constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación deberá ser concretada oficialmente entre el Director y el Jefe de la Unidad respectiva.
- Se considerará la invitación a otros organismos tales como ACHS, entidad asesora del Colegio en materias de Prevención, a formar parte del Comité por el aporte técnico que podrían realizar en acciones que se resuelvan implementar.

V.III Integrantes del Comité de Seguridad Escolar

INTEGRANTE	Función
Manuel Cortés Loyola	Director
Sergio Madrid	Coord. Seguridad
Andrea Donaire	Rep. Estudiantes
Camila González	Rep. Docentes
Tamara Fuentes	Rep. Administrativos
Camila Argandoña	Rep. Apoderados
	ACHS

V.III.I La organización del Plan Integral de Seguridad Escolar considera la siguiente estructura operativa para la ejecución del Plan de Emergencias y Evacuación.

El Director es el primer coordinador y quien tendrá bajo su responsabilidad la emergencia y le evacuación de las dependencias del Colegio

El Director asume la condición de Líder N°1 del Plan Integral de Seguridad Escolar, quien delegará la operación de dicho Plan al Coordinador de Seguridad Escolar, en cuanto al Plan de Emergencias y Evacuación, y en su ausencia, asumirá la responsabilidad de liderazgo sucesivo, una de las siguientes personas:

Líder N° 2: Inspector General, ante su ausencia,

Líder N° 3: Coordinación Académico

Líder N°4: Orientación

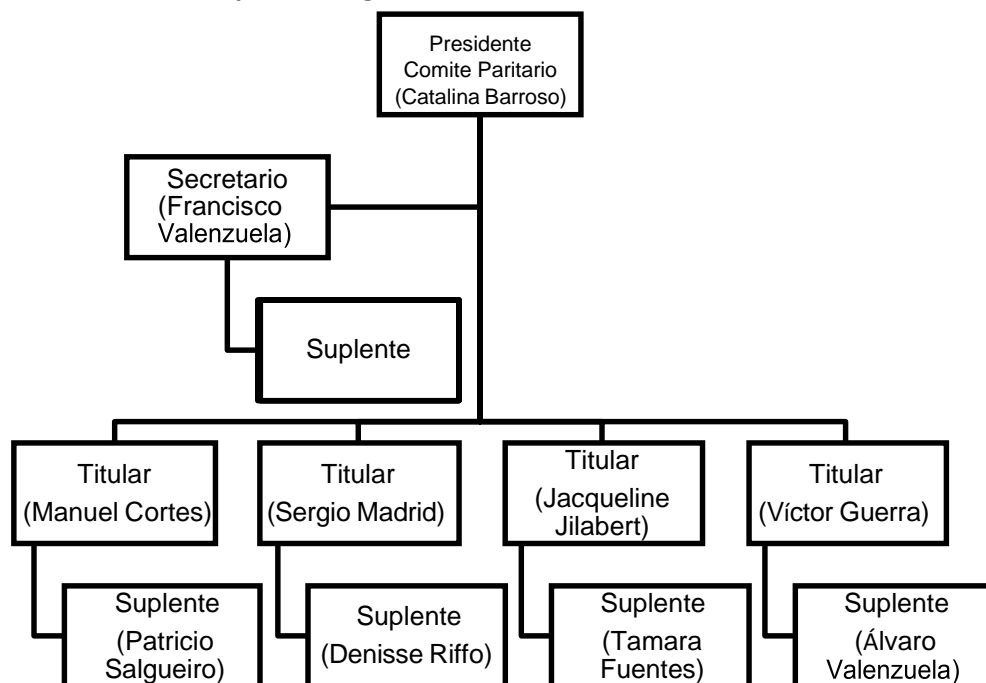
V.IV Comité Paritario

Según lo estipulado en el DS N° 54 (Reglamento para constitución y funcionamiento de los comités paritario de higiene y seguridad), Art. N° 1 en donde indica que en toda empresa, faena, sucursal o agencia en que trabajen más de 25 personas se organizarán Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, compuestos por representantes patronales y representantes de los trabajadores, cuyas decisiones, adoptadas en el ejercicio de las atribuciones que les encomienda la Ley 16.744, serán obligatorias para la empresa y los trabajadores.

Según el Art. N° 24, las funciones de los Comités de Higiene y Seguridad son:

1. Asesorar e instruir a los trabajadores para la correcta utilización de los instrumentos de protección.
2. Vigilar, el cumplimiento tanto por parte de las empresas como de los trabajadores, de las medidas de prevención, higiene y seguridad.
3. Investigar las causas de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que se produzcan en la empresa.
4. Decidir si el accidente o la enfermedad profesional se debió a negligencia inexcusable del trabajador.
5. Indicar la adopción de todas las medidas de higiene y seguridad que sirvan para la prevención de riesgos profesionales.
6. Cumplir las demás funciones o misiones que le encomiende el organismo administrador respectivo.
7. Promover la realización de cursos de adiestramiento destinados a la capacitación profesional de los trabajadores en organismos públicos o privados autorizados para cumplir esta finalidad o en la misma empresa, industria o faena bajo el control y dirección de esos organismos.

V.V Comité Paritario de empresa Colegio Polivalente Profesor Guillermo González Heinrich.



V.VI Brigadas de emergencia

Son unidades operativas conformada por voluntarios de diferentes área que ejecutan labores para el control de las emergencias. Deben responder a lo que ordene el Jefe de Brigada de emergencia, deben tener un cabal conocimiento y entrenamiento de los diferentes procedimientos que forman parte de este plan. Para informar y caracterizar la magnitud de una emergencia, existen **GRADOS DE EMERGENCIA** señalados de la siguiente manera:

- **Emergencia Grado 1**

Es controlada por personal que está presente en el área. Interviene solo personal operativo del área en cuestión.

- **Emergencia Grado 2**

Es aquella que se controla por la participación de las Brigadas o equipos de apoyo interno, independiente de que se haya solicitado, como una medida de resguardo, la presencia de unidades de apoyo externo.

- **Emergencia Grado 3**

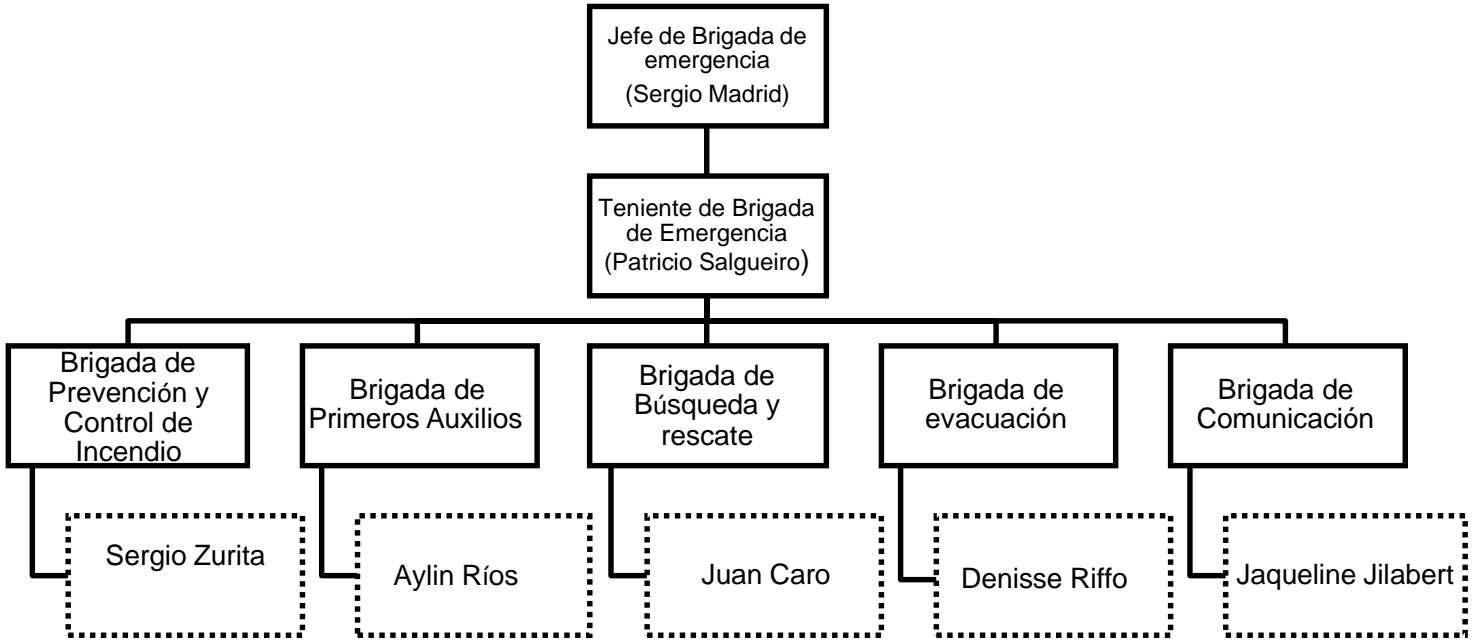
Corresponde a aquella que debe ser controlada con la participación conjunta tanto de Brigadas internas como por unidades de apoyo externo convocadas para dicha situación.

V.VII Constitución de Brigada De Emergencia

El día 22 de Julio, año 2024, se constituyó la Brigada de emergencia del **COLEGIO POLIVALENTE PROFESOR GUILLERMO GONZÁLEZ HEINRICH**, en donde queda formalmente estipulado los integrantes de dicha brigada, divididos en:

Brigada de emergencia	Nombre Integrantes
Jefe de Brigada	Sergio Madrid
Teniente de Brigada	Patricio Salgueiro
Brigada de Prevención y control de incendio	Sergio Zurita
	Denisse Rizzo
Brigada de primeros auxilios	Aylin Ríos
Brigada de búsqueda y rescate	Guillermo Caro
Brigada de evacuación	Rosa Catalán
Brigada de comunicación	Jaqueline Jilabert

V.VIII Estructura de Brigada de Emergencia



V.IX Descripción y responsabilidades de cada estamento en situación de emergencia

- **Jefe de Brigada de emergencia**

Persona que está al mando de la emergencia y que se relaciona directamente con el teniente de Brigada y con las unidades de apoyo, en especial con las externas. Es el portavoz único de la empresa **COLEGIO POLIVALENTE PROFESOR GUILLERMO GONZÁLEZ HEINRICH**

Durante la gestión de la misma. Sus responsabilidades o funciones son:

- Revisar y aprobar el plan de emergencia del colegio
- Informar de las emergencias grado 2 y 3 al comité superior de la emergencia
- Dirigir el control de la empresa, coordinando acciones con el jefe de la emergencia y los brigadistas de apoyo
- Solicitar el apoyo necesario en equipos o entidades externas
- Emitir un informe completo en casos de emergencias grado 2 y 3

- **Teniente de Brigada de emergencia**

Personal responsable de adoptar las acciones operativas en terreno destinadas a controlar las emergencias grado 2 y 3. Está al mando de los brigadistas de emergencia y otros recursos que se le asigne. Sus responsabilidades o funciones son:

- Dirigir el control de la emergencia en terreno con las Brigadas de emergencia y unidades de apoyo.
- Coordinar acciones o solicitud de recursos con el jefe de Brigada de emergencias.
- Emitir un informe completo sobre la gestión de la emergencia al jefe de Brigada de emergencia.

- **Brigada de Prevención y Control de Incendio**

El personal a cargo de esta ejecución, tiene responsabilidades o funciones tales como:

- Intentar controlar y extinguir los incendios que puedan producirse.
- Se encarga de controlar los derrames de líquidos inflamables.
- Orienta a bomberos en sus desplazamientos al interior de la empresa.
- Evalúa la gravedad de la situación e informa permanentemente al jefe de Brigada de emergencia.

- **Brigada de Primeros Auxilios**

El personal a cargo de esta ejecución, sus responsabilidades o funciones son:

- Colaborar directamente con el paramédico en caso de que este se encuentre presente.
- Proporcionar ayuda médica de emergencia a las personas lesionadas.

- Evalúa la gravedad de la situación e informa permanentemente al jefe de la Brigada de emergencia.
- **Brigada de Búsqueda y Rescate**
 - Contar con un listado de personas que presenten problemas físicos (minusválidos, discapacitados, ancianos, etc.)
 - Mediante capacitación, conocer las diversas formas de traslado de personas lesionadas, evitando que sufran daños mayores durante el traslado.
 - Brindar auxilio a personas con capacidades distintas.
 - Brindar ayuda a personas atrapadas.
 - Comunicar ubicación de personas atrapadas a cuerpos especializados con el fin de que estos realicen el rescate.
 - Mantener informado a las demás Brigadas de Emergencia y jefe de Brigada.
 - Establecer acciones de apoyo para controlar el acceso a las instalaciones.
 - Localizar interruptores eléctricos, llaves de paso de agua y gas para ser desconectados en la emergencia.

El personal designado para esta labor deberá:

- **Brigada de Evacuación**

El personal designado para apoyar la evacuación de un área, tiene funciones tales como:

- Dirigir la evacuación cuando lo ordene el jefe de Brigada de Emergencia o bien lo decida de forma autónoma.
- Conocida la emergencia, establecer las vías y recursos necesarios en caso que posteriormente se decida efectuar la evacuación del área.
- Organizar el terreno el desarrollo de la evacuación
- Guiar por las vías de evacuación y hacia zonas seguras, a los ocupantes de su área.
- Mantener informado de la situación a las demás Brigadas de emergencia.
- Ayudar en la orientación y desplazamiento de las personas que evacuan o desalojan el área.
- Verificar que no queda personal en la zona de emergencia.
- Ayudar en la búsqueda de personas que se sabe permanecen en el área de la emergencia.

- **Brigada de Comunicación**

El personal designado para esta labor, tiene como responsabilidad o función:

- Contar con un listado de personas que presenten problemas físicos (minusválidos, discapacitados, ancianos, etc.)
- Mediante capacitación, conocer las diversas formas de traslado de personas lesionadas, evitando que sufran daños mayores durante el traslado.
- Brindar auxilio a personas con capacidades distintas.
- Brindar ayuda a personas atrapadas.
- Comunicar ubicación de personas atrapadas a cuerpos especializados con el fin de que estos realicen el rescate.
- Mantener informado a las demás Brigadas de Emergencia y jefe de Brigada.
- Establecer acciones de apoyo para controlar el acceso a las instalaciones.
- Localizar interruptores eléctricos, llaves de paso de agua y gas para ser desconectados en la emergencia.

- Localizar de forma veraz, mediante llamado telefónico a entidades de apoyo externo ABCP (Ambulancia, Bomberos, Carabineros, PDI)
- Obtener información objetiva respecto de los acontecimientos suscitados en la empresa.
- Reunir y organizar información de todo el personal que se encuentre en el inmueble, incluyendo información tal como: Nombre, Cargo, Sexo, Edad, Domicilio, Teléfono donde poder dar aviso, Grupo sanguíneo, alergia, entre otras.
- Comunicar información reunida mediante una copia al jefe de Briaga y las distintas Brigadas.
- Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional de ayuda mutua y apoyo.
- Establecer un sistema de comunicación de los organismos de emergencias y brigadas de emergencias.
- Establecer una zona donde se ubicarán cadáveres y/o heridos.
- Mantener constante comunicación con el jefe de Briaga y los distintos Brigadistas.
- Desmentir información falsa y rumores difundidos.
- Reunir Información del personal herido y/o muerto (que ambulancia lo traslado, a que hospital llegó, fecha, lugar y hora de los acontecimientos)

VI. Sistemas de alarma y comunicación

El Colegio cuenta con una campana mediana de fierro, botón de pánico, además, con un megáfono

VI.I Teléfonos de servicios de emergencia

Institución	Teléfono
Ambulancia (SAMU)	131
Bomberos	132 -(2)22814522
Carabineros	133
19º Comisaría de Providencia	22-9222690
Seguridad Ciudadana	9-9291925
	1414
Policía de investigaciones	22-2355847
	22-2360981
	22-2640206
	22-2640184
Hospital ACHS	6006002247

VI.II Servicio de emergencia cercana al establecimiento

	Institución	Dirección
Ambulancia	SAMU Metropolitano	Victoria Subercaseaux 381
Bomberos	Cuerpo de Bomberos de Santiago Novena compañía	Av. Vicuña Mackenna 97. Stgo.
Carabineros	19 comisaría	Miguel Claro 300. Providencia
Policía de Investigaciones	Brigada de Investigación Criminal Providencia	Av. José Manuel Infante 850

VI.III.- Comunicación con el personal del Colegio

Toda emergencia detectada debe ser notificada a la Jefa Administrativa representada por la Srta. Jacqueline Jilabert quien dará aviso inmediato a:

- 1.- Director Sr. Manuel Cortés Loyola, Anexo 106, y en su ausencia a:
- 2.- Inspector General Sr. Sergio Madrid, Anexo 110, y en su ausencia
- 3.- Coordinadora Académica Srta. Camila Gómez Hurel, Anexo 101.

VII. Equipos de extinción de incendio

El colegio cuenta con extintores que da cumplimiento al Art. N° 44 al Art. N° 52 de la Prevención y Protección contra incendios, establecido Decreto Supremo N° 594: Aprueba de reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.

VII.I Lista de extintores al interior del establecimiento

Se ha implementado una lista de extintores, de sus características al interior del establecimiento con el fin de luego analizar condiciones de seguridad mediante observación.

Lista de extintores al interior del establecimiento.							
Ubicación		Cantidad	Próxima mantención	Cantidad (kg.)	Agente extintor	Proveedor	Situación
Torre A	Piso 1	1	mayo 2024	6 kg.	PQS ABC	Flash Extintores	En altura
	Piso 2	1	mayo 2024	6 kg.	PQS ABC	Flash Extintores	En altura
	Piso 3	2	mayo 2024	2 kg.	CO2	Flash Extintores	1 - En altura 1- Taller Computación
Observaciones: Los 2 extintores situados en el piso 3, se encuentran específicamente en la sala de computación por seguridad.							
Coordinación	Piso 1	0	-	-	-	-	-
	Piso 2	1	mayo 2024	6 kg.	PQS ABC	Flash Extintores	Situados en altura fuera oficina
Taller de gastronomía	Piso 2	1	mayo 2024	6 kg.	PQS ABC	-	Situados en el suelo de la oficina
	Piso 3	1	mayo 2024	6 kg.	PQS ABC	-	Situados en el suelo de la oficina



Ubicación		Cantidad	Próxima mantención	Cantidad	Agente extintor	Proveedor	Situación
Casino de alumnos	Piso 1	1	Mayo 2024	6 Kg	PQS ABC	FTA in fire	En sector cocina
Pasillo	Piso 2	1	Mayo 2024	6 kg.	PQS ABC	Flash extintores	En altura, al interior de un gabinete
Edificio de inspectoria	Piso 1	1	Mayo 2024	6 kg.	PQS ABC	Flash Extintores	En altura
Interior de oficina inspectoria	Piso 1	3	mayo 2024	6 kg.	PQS ABC	Flash Extintores	Situados en el suelo de la oficina, sellados.
Casino de docentes	Piso 2	1	mayo 2024	6 Kg.	PQS ABC	Flash Extintores	En altura
Observaciones: En el piso 1, al interior del casino de alumnos, el único extintor que existe, se encuentra al interior de la cocina.							

VIII. Procedimientos de emergencia

VIII.I) Evacuación

Se define como la acción de desalojar o desocupar ordenada y planificada mente un lugar, es realizado por los ocupantes, por razones de seguridad ante un peligro potencial o inminente.

El concepto de evacuación también incluye el desplazamiento de bienes y/o documentos de vital importancia para la empresa o irrecuperable ante un incidente.

VIII.I.I) Evacuación Total

El principal objetivo que pretende alcanzar es el de evitar pérdidas humanas. Se basa en la desocupación total de las instalaciones o lugar en el que la emergencia ocurra.

Para la evacuación total:

- Se realizará cuando sea necesario evacuar a un mismo tiempo, todas las dependencias de la empresa.
- La orden de evacuación total será impartida por el jefe del Plan de Evacuación
- La orden de evacuación, será comunicada al Personal en general, a través de voceo general o megáfono existente.

VIII.I.II) Evacuación Parcial

No así lo que sucede con la evacuación parcial, esta refiere al desalojo o desocupación de una parte de las instalaciones, esto se basa según criterios de peligrosidad y criticidad para los ocupantes:

Para la evacuación parcial:

- Se realizará cuando sea necesario evacuar una o más dependencias que estén comprometidas en una situación de emergencia.
- Las instrucciones serán impartidas por el jefe correspondiente a las dependencias comprometidas.
- Tienen, además, la responsabilidad de acompañar y conducir a los funcionarios de su área, desde su lugar de trabajo, hacia la zona de seguridad por la vía de evacuación que les corresponda.

VIII.II) Procedimientos generales de evacuación

Antes de que se produzca la emergencia hay que tener en cuenta que si existe algún trabajador que tenga algún impedimento físico que dificulte la evacuación por sus propios medios, es necesario asignar, previamente a la emergencia, un empleado que le ayude en dicha acción.

En caso de emergencia en que exija la evacuación de la institución, la persona que inicie la acción de emergencia:

- Dará aviso al Jefe de emergencia que comunicará telefónicamente la situación a las autoridades correspondientes y/o al servicio de emergencias.
- Activará las señales de emergencia.

Al activarse la señal de alarma (sirena u otro sistema)

- No actúe por su cuenta.
- Mantenga la calma y haga que la mantengan las personas que le acompañan.
- Haga que los niños que sepan caminar formen una cadena dándose la mano
- Haga que le acompañen las personas que están con usted: alumnos, compañeros de trabajo, visitas, etc. a la salida más próxima.
- Desaloje inmediatamente las instalaciones.
- Cierre las puertas que vaya atravesando.
- No intente retroceder a coger nada.
- No utilice ascensores ni montacargas.
- No se detenga en las salidas.
- Camine deprisa, procurando mantener la atención en la labor realizada.
- Una vez evacuado el edificio diríjase al punto de reunión.

Cuando esté en la zona de reunión, cumpla todas las instrucciones que reciba de la persona encargada de la emergencia o de sus jefes o directivos.

IX. Vías de evacuación y Criterios de seguridad

Se entiende por vía de evacuación horizontal o vertical la que, a través de zonas comunes a la edificación, debe seguirse desde cada local o alojamiento hasta la salida a la vía pública o espacio abierto (zona de seguridad).

Es fundamental que esta vía de evacuación en todo su recorrido esté libre de obstáculos. Dentro de los caminos de evacuación podemos considerar el ancho de las salidas, el recorrido hacia las salidas, etc.

En toda edificación y construcción, independiente del uso y destino, deben proporcionarse adecuadas vías de evacuación y escape para sus usuarios y ocupantes.

IX.I Criterios de seguridad:

- El número de las vías de evacuación tendrá que ser diseñada racionalmente, en número y dimensiones suficientes para permitir el paso por ellas de todas las personas en el tiempo previsto para la evacuación (dependiendo del tipo de local, ocupación del mismo, destino, características del fuego, etc.).
- Para una ocupación de más de 100 personas se requieren dos salidas como mínimo.
- Deben construirse y situarse de forma que no se vean afectadas por las llamas y humos durante el tiempo previsto para la evacuación.
- Los accesos a las vías de evacuación deben estar perfectamente señalizados y libres de obstáculos.
- Deben conducir directamente al exterior o a una zona segura fuera del fuego.
- Las puertas que den acceso a un camino de evacuación deben abrir en sentido de circulación y deben estar siempre abiertas.
- Las escaleras que sirvan a plantas cuya altura de evacuación sea mayor a 15 metros deberán estar protegidas.

REQUISITOS FUNDAMENTALES

Protecciones Múltiples. El diseño de todo edificio o estructura destinado para ser ocupado por seres humanos será tal que la confianza para la seguridad humana no dependa de un único medio de protección. Se deberán proveer medios adicionales, para el caso en que un medio de protección resulte ineficaz debido a fallas humanas o mecánicas.

Idoneidad de los Medios de Protección. Todo edificio o estructura será provista de medios de egreso y otras protecciones de este tipo, cantidades, ubicaciones y capacidades apropiadas para el edificio o estructura individual, considerando lo siguiente:

Medios de Egreso:

Número de los Medios de Egreso. Deberán existir, como mínimo, dos medios de egreso en todo edificio o estructura, sección y área, donde las dimensiones, las ocupaciones y la disposición revistan peligro para los ocupantes que intenten usar un único medio de egreso que se encuentren bloqueados por el fuego o el humo. Los dos medios de egreso deberán estar dispuestos de manera tal de minimizar la posibilidad de que ambos puedan resultar bloqueados por la misma condición de emergencia.

Egreso sin Obstrucciones. En todo edificio o estructura ocupado, los medios de egreso deberán mantenerse libre y sin obstáculos. No se deberán instalar ningún dispositivo de cierre o traba para evitar el libre escape desde el interior de cualquier edificio salvo en ocupaciones sanitarias y las ocupaciones correccionales y penitenciarias en las que el personal está continuamente en servicio y se tomen medidas eficaces para evacuar a los ocupantes en caso de incendio u otras emergencias. Los medios de egreso deberán ser accesibles al punto de asegurar un nivel de seguridad razonable a los ocupantes cuya movilidad se encuentre disminuida.

Señalización del Sistema de Egreso. Toda salida deberá ser claramente visible, o el camino para alcanzar la salida deberá estar indicado visiblemente. Todo medio de egreso, en su totalidad, estará dispuesto o marcado, de manera tal que el camino hacia una zona de seguridad se encuentre indicado en forma clara.

Iluminación. Cuando se requiera iluminación artificial en un edificio o estructura se deberán incluir los medios de egreso en el diseño de la iluminación.

Notificación a los Ocupantes. En todo edificio o estructura de dimensiones, disposición u ocupaciones tales que sus ocupantes podrían no advertir un incendio, se deberá contar con los medios de alarma de incendios donde sea necesario para alertar a los ocupantes de la existencia de un incendio.

Aberturas Verticales. Todas las aberturas verticales de piso a piso de un edificio deberán encontrarse cercadas o protegidas, según sea necesario, para procurar un nivel de seguridad aceptable a los ocupantes mientras utilizan los medios de egreso, y para evitar la propagación del fuego, humo o emanaciones a través de las aberturas verticales de piso a piso antes de que los ocupantes hayan alcanzado las salidas.

Diseño/Instalación del Sistema. Todo sistema de protección contra incendios, equipo de servicio de edificio, dispositivo de protección, o seguridad provista para la seguridad de la vida humana será diseñado, instalado y aprobado de acuerdo con las normas aplicables.

IX.II) Zona de seguridad:

Ámbito territorial definido, cuyo objeto es proteger a la población civil y a otros grupos vulnerables, por lo tanto, la zona de seguridad destinada al establecimiento, se encuentra establecida debido a que las vulnerabilidades de que el personal evacuado sufra alguna lesión o daño, se encuentran reducidas o fueron evaluadas con anterioridad. Los criterios ocupados son:

- **Carga Ocupacional:** que dentro de esta área quepan a la perfección todas las personas evacuadas o dentro de la emergencia.
- **Distancia a recorrer:** que la distancia a recorrer sea apta para que todo el personal evacuado alcance a llegar en un tiempo establecido.
- **Número de Salidas:** que la cantidad de salidas de las estructuras sea apta para que la cantidad especificada de personas pueda salir sin retraso u obstáculo permanente.
- **Ancho mínimo a satisfacer:** que las vías sean aptas para que el flujo de personas pueda salir perfectamente y sin contratiempos o Atrapamientos.

X. Procedimientos de Emergencia

X.I En caso de Incendio

Jefe de brigada

- Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
- Ordenar al personal capacitado el combate de amago de incendio con extintores y/o red húmeda, según el tipo de fuego, y el cierre de ventanales.
- Si el siniestro está declarado, indique al coordinar de seguridad que se corten los suministros de electricidad y gas.
- Disponga que los profesores, evacuen a los alumnos por las rutas alejadas del fuego, hacia la "Zona de Seguridad".
- En caso que no sea posible controlar el fuego con medios propios, ordene a la persona a cargo de solicitar apoyo de Bomberos, Carabineros y / o Ambulancias, si fuere necesario. Instruir al personal encargado (portero) para que tengan expeditos los accesos del establecimiento, a fin de permitir el ingreso de ayuda externa y / o salida de heridos o personas.
- Controle y compruebe que cada Profesor, esté evacuando completamente al personal y alumnos a su cargo.
- Cerciórese que no quede personal en las áreas de trabajo afectadas.
- Instruya al personal encargado (portero) para que se impida el acceso de particulares al establecimiento.
- Una vez finalizado el estado de Emergencia, evalúe condiciones resultantes e informe sus novedades y conclusiones a la administración.

Brigadistas

- Ordene a una persona dar la alarma (o hágalo usted mismo).
- Cuando se lo ordene el jefe de la emergencia proceda a cortar los suministros de electricidad y gas.
- Para evacuar no se debe correr ni gritar.
- Una vez realizadas las actividades encomendadas póngase a disposición del jefe de la emergencia.

- Recuerde al personal que sólo la administración, está facultada para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

Portero

- En caso de encontrarse fuera de su área de responsabilidad, utilice el camino más corto y seguro, para regresar a su sector.
- Prepárese para recibir ayuda externa.
- Preocuparse de mantener constantemente despejado el frontis y accesos del establecimiento, (Evitar la presencia de vehículos estacionados).
- Al llegar bomberos, indicar el lugar afectado y contactarlo con el Jefe de la brigada de emergencia.
- Impedir el ingreso de particulares o extraños al interior del establecimiento.

Profesores

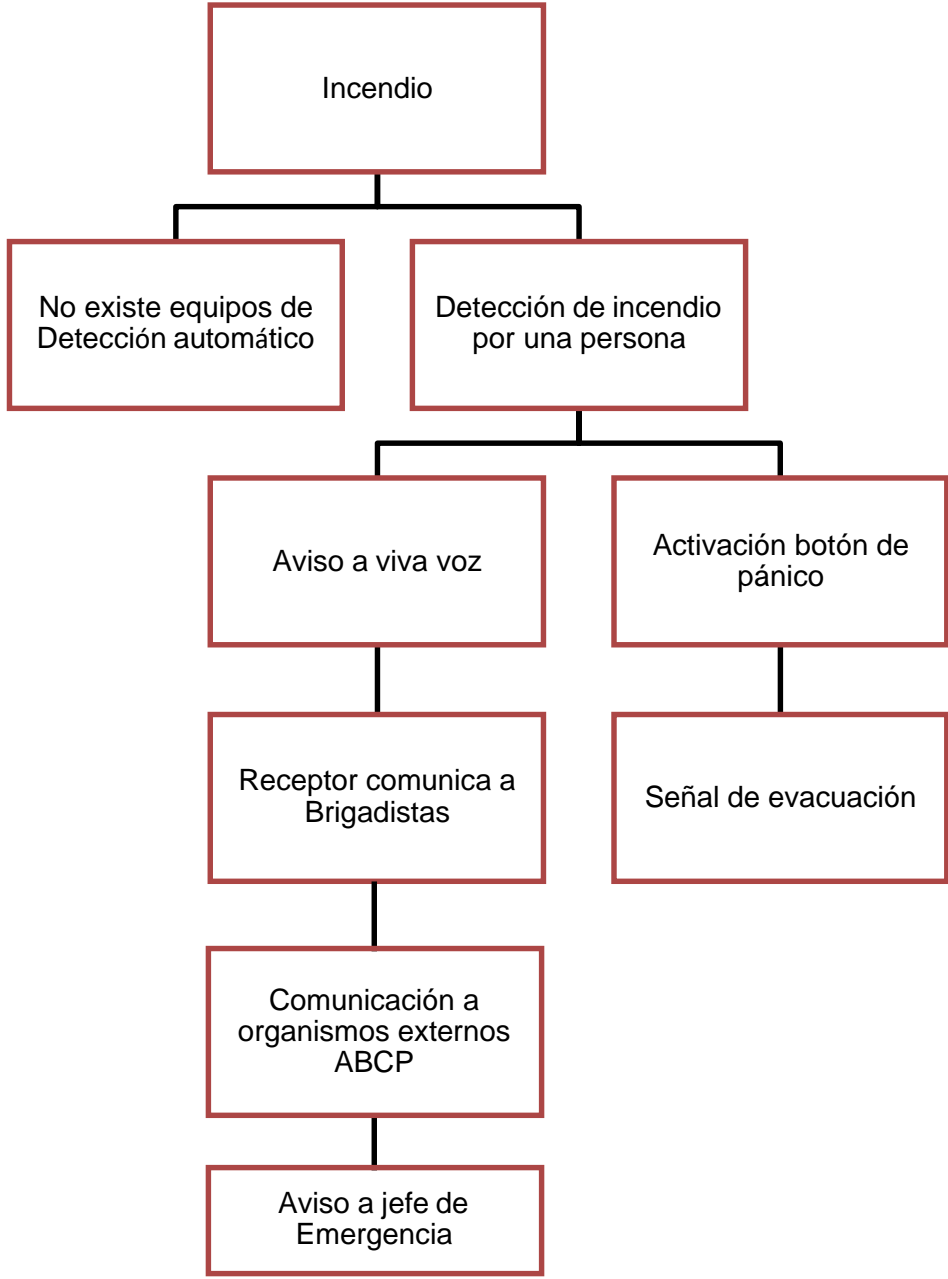
- Mantenga la Calma en todo momento y de esta manera podrá transmitir tranquilidad a sus alumnos.
- No debe olvidar el libro de clases, con él se verificarán los alumnos presentes.
- Sea el último en retirarse de la sala de clases y verifique que no quede nadie en el interior esta.
- Ya en la zona de seguridad, debe controlar a los alumnos que se encuentren bajo su cargo, verifique que no falte ninguno (utilice el libro de clases) y en el caso que faltase algún alumno, informe inmediatamente al jefe de la emergencia, pero en ningún caso deje solo a la mayoría.
- No reingrese a los alumnos a la sala de clases hasta que el Jefe de brigada de emergencia lo ordene.
- En el retorno a clases debe controlar que todos lo hagan.
- Recuerde que sólo la administración, está facultada para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

Alumnos

- El alumno que detecte un siniestro de esta característica deberá dar aviso al profesor más cerca

- Se deberá dar aviso en inspección, de la ocurrencia del siniestro.
- Proceder a evacuar las dependencias del establecimiento y dirigirse hacia la Zona de Seguridad siguiendo los pasos indicados.
- Si por causa del siniestro se ve imposibilitado de llegar a la Zona de Seguridad, debe dar aviso a la persona que se encuentre cercana a usted y fuera de peligro, para que esta de aviso al Jefe de brigada y se proceda a efectuar su evacuación.
- Alejarse lo más posible del lugar amagado y mantener la calma.
- Sólo podrán accionar los elementos de seguridad para estos casos (extintores y red húmeda las personas autorizadas y designadas para tal efecto).
- Si ve alumnos atrapados en el lugar del siniestro de aviso de inmediato al Jefe de brigada, no trate de actuar por sí solo.

Procedimiento de acción en caso de incendio



X.II En caso de sismo

Al iniciarse un movimiento sísmico, proceda como sigue:

Jefe de brigada

- Verifique que los Profesores a cargo de cada curso en el instante del sismo y Coordinador de Seguridad se encuentren en sus puestos, controlando al personal y alumnos
- Evalúe la intensidad del sismo por el movimiento de objetos, desplazamientos de muebles y roturas de ventanales.
- Cuando se produzca un movimiento sísmico que pueda causar uno de estos puntos: rotura de vidrios; desplazamientos, vuelcos de muebles, libros, objetos, agrietamiento de algunos estucos, ordene la evacuación a la “Zona de Seguridad” por ruta de emergencia segura.
- Instruir para que se mantenga la calma, no se corra ni se salga a la calle.
- Terminado el movimiento sísmico verifique y evalúe daños en compañía del
- Jefe de brigada.
- Una vez finalizado el estado de Emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informe sus novedades y conclusiones a la administración del establecimiento.

Brigadistas

- Calme al personal, aléjelos de los ventanales y lugares de almacenamiento en altura.
- Instruya para que el personal y alumnos se proteja debajo de escritorios, marcos de puertas y / o vigas estructurales de la instalación.
- Cuando se ordene la evacuación, reúna al personal y alumnos (incluyendo visitas) e inicie la salida a la “Zona de Seguridad” por la ruta autorizada.
- Recuerde que al salir no se debe correr.
- Terminado el movimiento sísmico verifique daños en compañía del Jefe de brigada de emergencia.

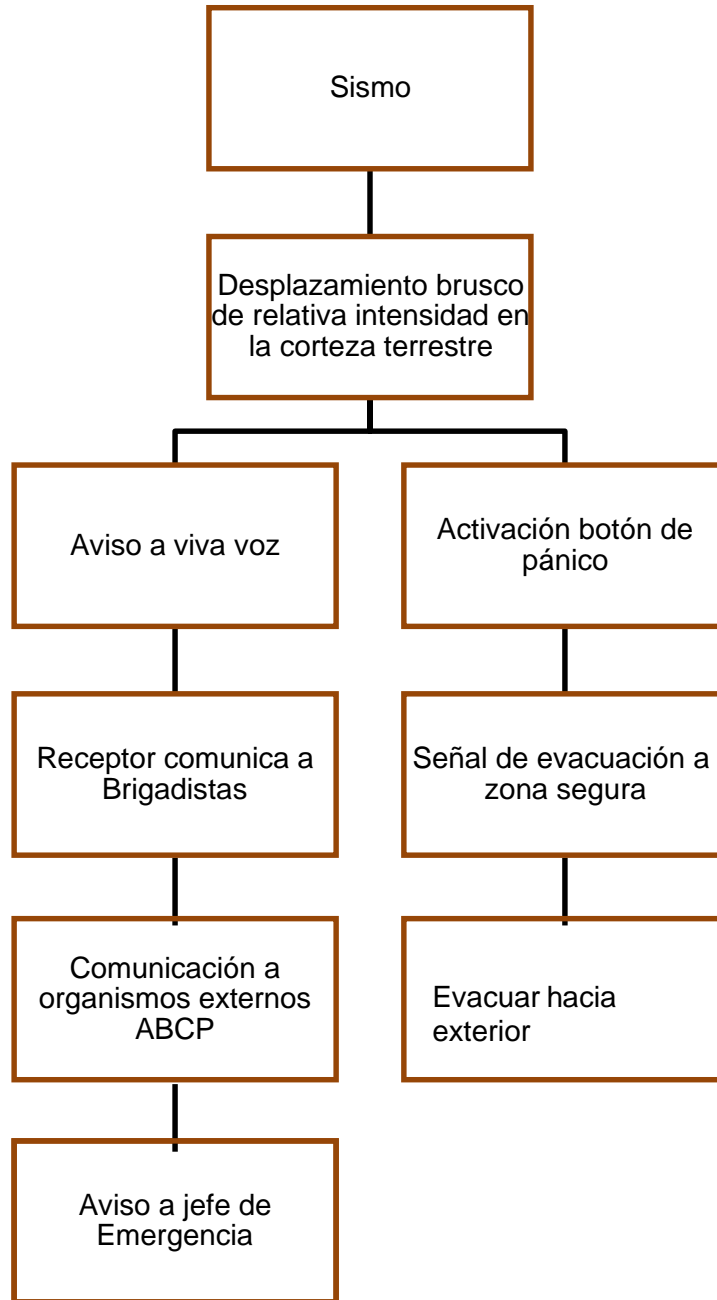
Profesores

- Mantenga la Calma en todo momento y de esta manera podrá transmitir tranquilidad a sus alumnos.
- No debe olvidar el libro de clases, con él se verificarán los alumnos presentes.
- Sea el último en retirarse de la sala de clases y verifique que no quede nadie en el interior de la sala.
- Instruya a los alumnos que no corran.
- Ya en la zona de seguridad, debe controlar a los alumnos que se encuentre bajo su cargo, verifique que no falte ninguno (utilice el libro de clases) y en el caso que faltase algún alumno informe inmediatamente al Jefe de brigada de emergencia, pero en ningún caso deje solo a la mayoría.
- No reingrese a los alumnos a la sala de clases hasta que el Jefe de brigada de emergencia lo ordene.

Alumnos

- Mantenga la calma y permanezca en su área de trabajo.
- Aléjese de ventanales y lugares de almacenamiento en altura.
- Protéjase debajo de escritorios, marcos de puertas y / o costado de las vigas estructurales de la instalación.
- Aténgase a las instrucciones del Coordinador de Seguridad o Jefe de Emergencia, según sea el caso.
- Evacuar a la zona de seguridad solo cuando el Coordinador lo ordene.
- No pierda la calma. Recuerde que al salir no se debe correr;
- Evite el uso de fósforos, encendedores.
- No reingrese a su lugar de trabajo hasta que el Coordinador de Seguridad lo ordene.

Procedimiento de acción en caso de Sismo



X.III En caso de Conflicto social

Asalto

- La persona que enfrente este tipo de emergencias debe tener en cuenta, los siguientes puntos.
- No deberán oponer resistencia a personas armadas
- En presencia de delincuentes, no ejecutar acciones que puedan poner en riesgo su vida o la de quienes estén dentro del recinto.
- Obedezca las instrucciones del asaltante, pero de manera lenta y calmada
- Observe los rasgos de los delincuentes y escuche su parlamento
- De aviso apenas pueda, sin poner en riesgo su vida o la de terceros
- Espere instrucciones del brigadista de emergencias, o de quien lo subrogue.

Hurto, robo y extravíos

La persona que recibe la denuncia, debe comunicarse inmediatamente con el inspector del colegio. En estos casos la rapidez en la denuncia es fundamental.

El inspector del colegio hará las gestiones necesarias, en el orden que la contingencia requiera:

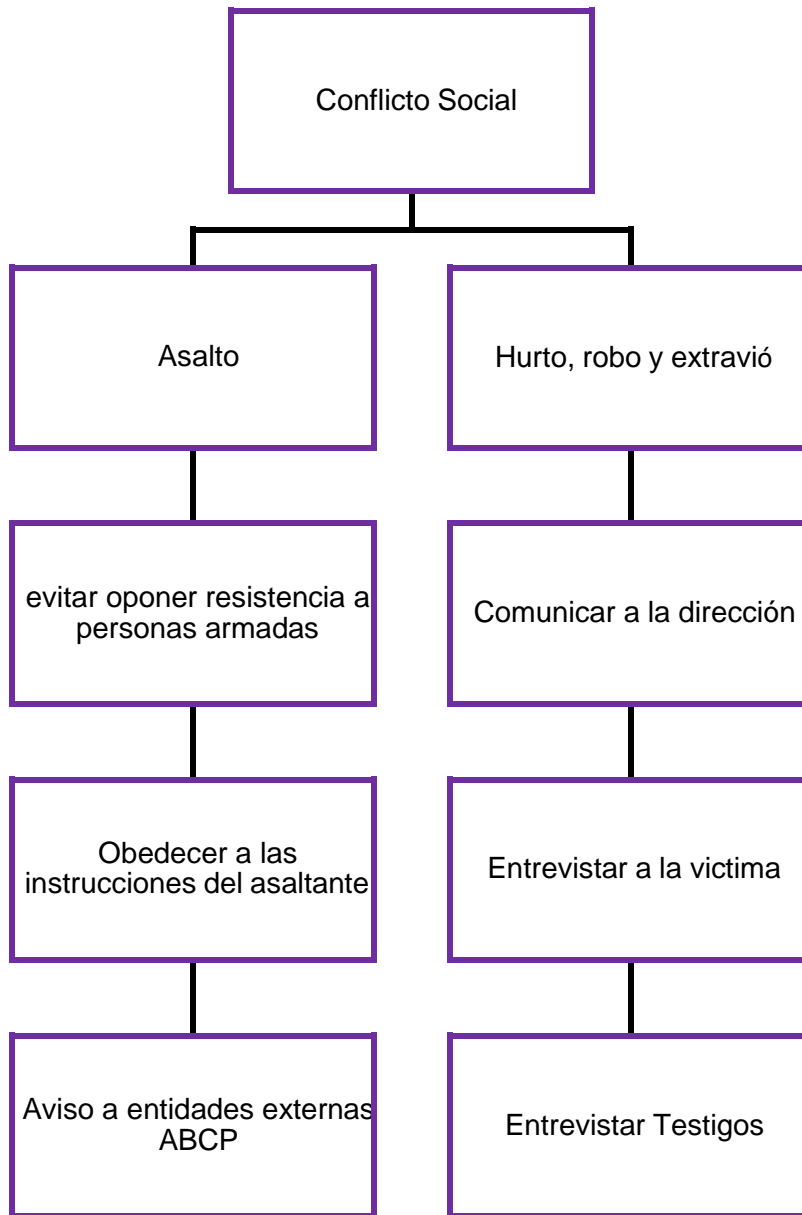
Inspector

- Deberá conversar con la persona afectada para recoger la mayor cantidad de información, registrando las características de lo extraviado y las circunstancias en que se produjo el extravío, especialmente la última vez que fue visto el objeto.
- Conversar con potenciales testigos y/o la/s personas que podrían aportar más información. Si se considera necesario se llamará a la casa para verificar que el objeto extraviado no se haya quedado en la casa o el auto.
- Revisar cámaras cuando corresponda.

Profesores

- Si ocurre en la sala de clase se procede de inmediato a preguntarle al curso, se les pide revisar su propia mochila frente al adulto a cargo.
- Se envía comunicación a las casas para que los apoderados ayuden a buscar lo extraviado, y así hacer más extensa la búsqueda y poner en conocimiento de los apoderados lo sucedido.

Procedimiento de acción en caso de conflicto social



X.IV En caso de inundación

Las inundaciones son generadas principalmente por intensas lluvias, sin embargo, también pueden generarse por el mal estado de los canales, alcantarillado y posibles filtraciones que posee el colegio.

Para mitigar este tipo de emergencias, es necesario que el colegio tenga presente los siguientes puntos.

- Una mantención adecuada de los alcantarillados y canaletas
- Mantener adecuadamente redes de aguas lluvias y desagües que tenga el colegio.
- Reparar las posibles filtraciones que se puedan encontrar en el colegio.
- Tener un registro de la cantidad de veces que se ha inundado el colegio, y cuáles son las posibles causas del mismo.

Jefe de brigada

- Luego de ver estado de emergencia, debe percatarse de que la luz esté cortada en los 4 edificios que componen el colegio, de forma independiente.
- Una vez cortada la luz, es necesario que dirija a los brigadistas, para que estos evacuen a las personas que están en el colegio, por las vías de evacuación determinada.
- Llamar a los servicios de emergencia externos al colegio (ABCP), para así poder prestar apoyo a los brigadistas en los momentos de la evacuación.

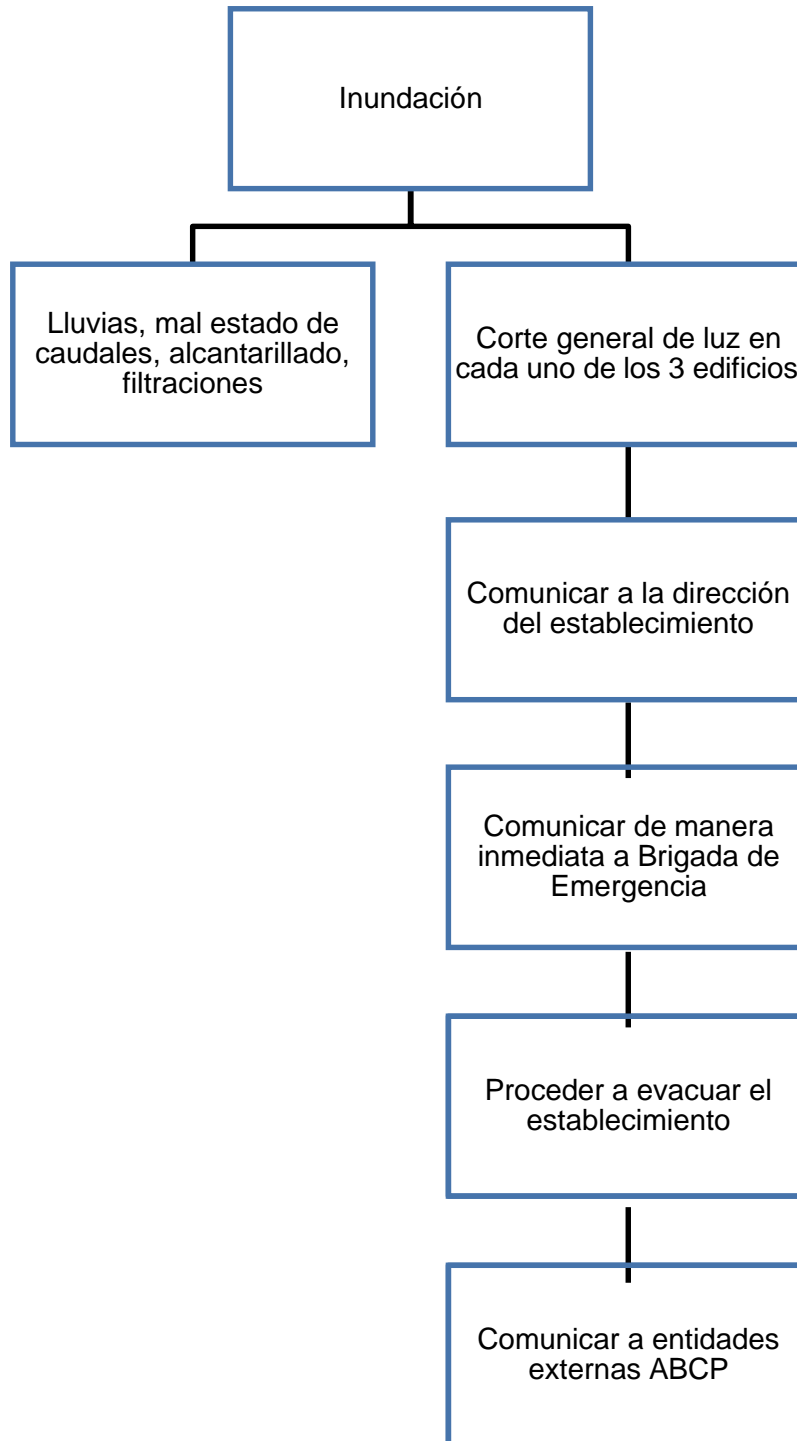
Brigadas

- Evacuar a las personas que se encuentran al interior del colegio.
- Verificar que las vías de evacuación están despejadas y pueden ser usadas sin peligro alguno, por las personas que tiene que evacuar.
- Guiar a las personas por las vías de evacuación, hacia la zona de seguridad, en caso de no ser posible, dirigir las a la salida del colegio.

Profesores y alumnos

- Seguir las instrucciones que impartan los brigadistas.
- Realizar la evacuación de forma ordenada y rápida, para poder ganar tiempo, en caso de que la emergencia se agrave o se salga de control.
- Estar atento a las indicaciones que impartan los brigadistas

Procedimiento de acción en caso de Inundación



X.V En caso de fuga o derrame de materiales peligrosos

Como el colegio cuenta con un laboratorio de química, existe la posibilidad de que se generen riesgos por derrame o fuga de materiales peligrosos. Este tipo de emergencias es una de las más peligrosas, ya que podrían causar la muerte de manera inmediata. Para que esto no suceda, se tienen que tener en cuenta, los siguientes puntos.

- Tener un control de los materiales que se almacenan en el colegio.
- Tener un espacio especialmente habilitado y condicionado para el almacenamiento de los materiales peligrosos.
- Contar con agentes extintores, que sean capaces de mitigar un derrame o fuga de los materiales almacenados.
- Que cada sustancia peligrosa esté debidamente rotulada, para que, de esta forma, se pueda identificar los riesgos que puedan provocar, cada sustancia.

Jefe de brigada

- Guiar inmediatamente a las personas que se encuentran en la zona del derrame o fuga, a una zona segura.
- Contactarse con los servicios externos de emergencia, con el fin de prestar apoyo a la acción de los brigadistas.
- Coordinar con los brigadistas la forma de actuar, para evacuar a la gente del lugar del desastre.

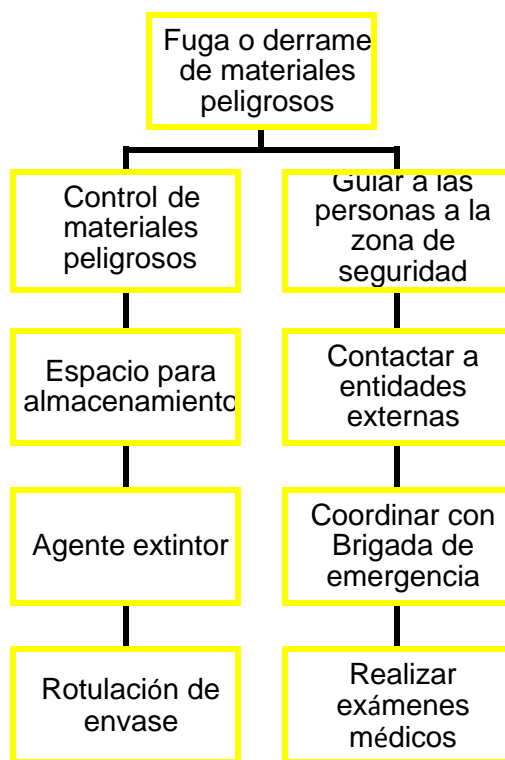
Brigadistas

- Ayudan a las personas en la evacuación del sector afectado por el derrame o fuga de material peligroso.
- Coordinan las formas de actuar entre los brigadistas, para realizar una evacuación óptima.
- En caso de que la zona de seguridad se encuentre cerca de la zona del desastre, sería óptimo sacar a la gente del establecimiento.
- Para saber si la gente resultó afectada por la sustancia, es recomendable realizar un examen médico, que es realizado por los servicios de emergencia externos.

Profesores y alumnos

- Estar atento a las órdenes e indicaciones que indiquen los brigadistas, antes, durante y después de la emergencia.
- Utilizar las vías de evacuación delimitadas en el plan de emergencia, para tales casos.
- Dirigirse hacia la zona de seguridad, en el caso de no poder hacerlo, dirigirse a la salida del colegio.
- En el caso de que la fuga o derrame haya afectado a las personas, , contactarse con el servicio de emergencia externo (ambulancia), para ser trasladarlo inmediatamente al centro asistencial, lo más rápido posible.

Procedimiento de emergencia en caso de fuga o derrame de material peligroso



X.VI Corte o interrupción de energía eléctrica

Para poder controlar y mitigar este tipo de emergencias. Es importante que el colegio realice.

- Es sumamente importante que el colegio, tengo un registro del mantenimiento que se realiza a la red de electricidad.
- Realizar mantenimientos mensuales del sistema eléctrico.
- Poseer luces de emergencia, en caso de que el corte se produzca en la noche.

Jefe de brigada y brigada

- Deberá informar al momento del corte de luz, a las personas que están en el colegio.
- Deberá investigar las causas del corte, y aplicar una solución.

Profesores

- En el caso, de que se corte la luz en una reunión de apoderados en la noche, los profesores deberán tener claro cuál es vía de evacuación, para así desalojar a las personas a la zona de seguridad o a la entrada del colegio.

Alumnos y apoderados

- Si el corte se realiza durante el día, no habría mayor inconveniente, en continuar con las actividades académicas, siempre y cuando no sea necesario la luz para ello, sin embargo, si el corte realiza durante la noche, es importante evacuar el establecimiento, por las vías de evacuación establecidas, para así asegurar que no habrán accidentes en el recorrido hacia la salida del colegio.

Coordinación ABCP

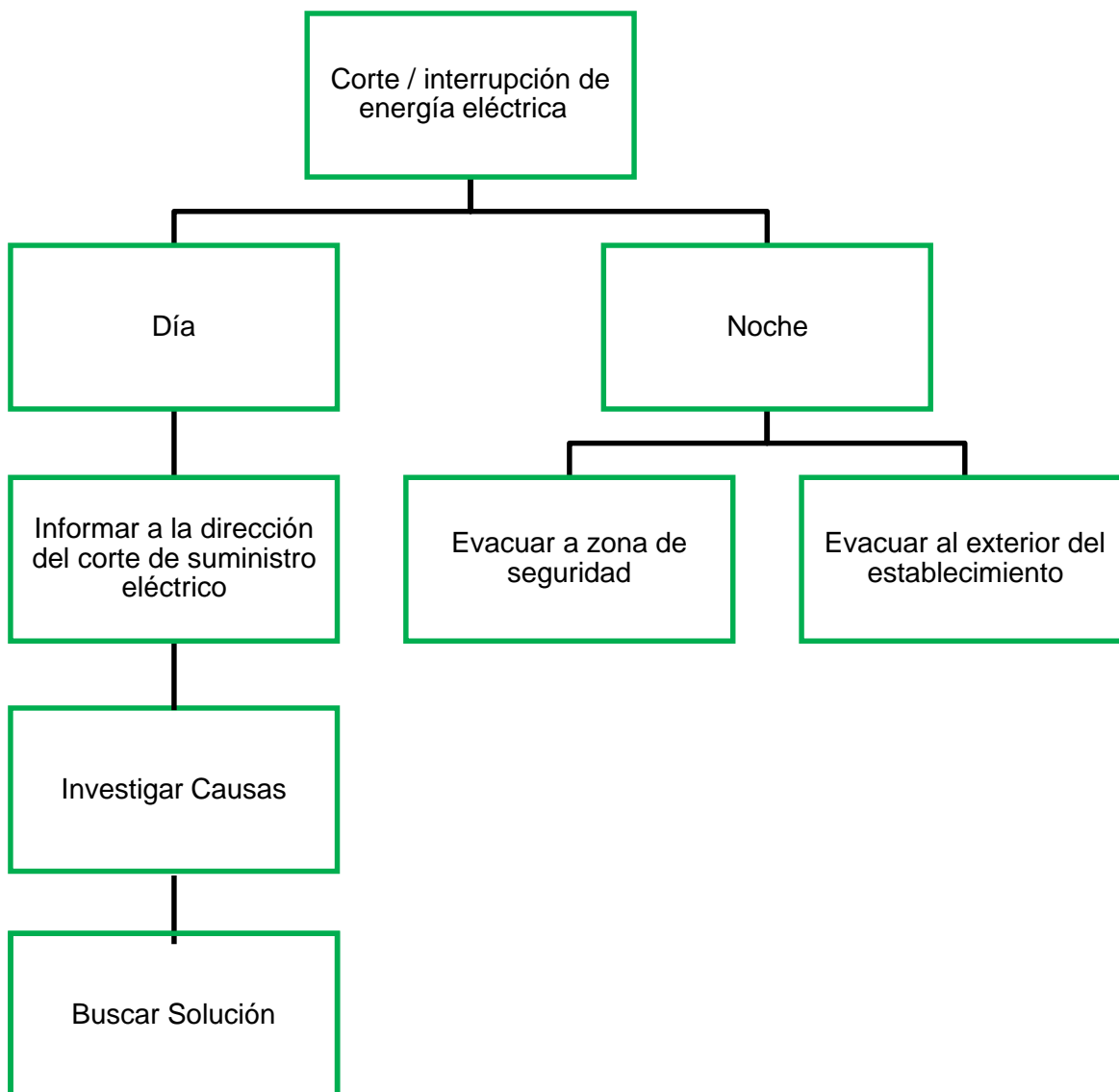
Para poder coordinar a los servicios de emergencia, es sumamente importante la comunicación que pueda existir entre el colegio y los distintos servicios de emergencias externas al mismo (ambulancia, bomberos, carabineros, policía de investigaciones).

En el caso de la simulación de la evacuación, se contactaron a las diferentes entidades, con 2 días de antelación a la evacuación final, esto, ya que es necesario no solo es necesario pedir la ayuda de parte del colegio, sino también, es importante coordinar la hora de la evacuación.

Para esto, se envió del colegio una solicitud por escrito, pidiendo la presencia, ayudar y colaboración de cada institución, en el momento de la evacuación de emergencia del colegio. En lo posible es sumamente importante la presencia de la totalidad de los servicios de emergencia (ABCP), en el caso de que produzcan accidentes o incidentes, en las cuales puedan resultar afectadas las personas que se encuentran realizando la evacuación de emergencia en el colegio. Por otro lado, al contar con este tipo de servicios de emergencia, externos al colegio, los brigadistas del colegio, podrán

tener el apoyo del mismo, y con esto facilitar la evacuación de las personas en caso de algún acontecimiento o situación de emergencia que lo requiera.

Procedimiento de acción en caso de corte o interrupción de energía eléctrica



X.VII Robo y/o secuestro de alumnos

Director o Inspector General del Colegio

- Dar aviso a las autoridades correspondientes en forma inmediata.
- Poseer una lista con los números de los familiares de la víctima, con el propósito de dar aviso de inmediato sobre la situación.

Testigos

- Declarar sobre cualquier persona extraña o ajena a la institución que haya estado merodeando el lugar.
- Cualquier actitud sospechosa del secuestrado o víctima.

Victima

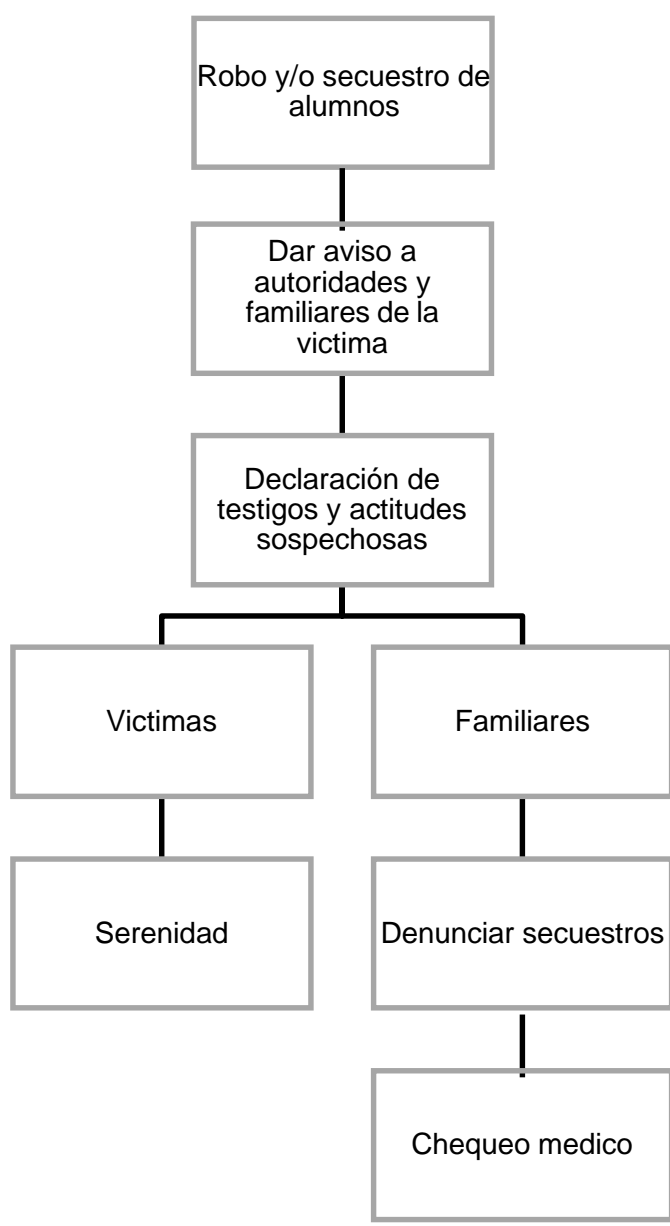
- Permanecer sereno, callado y hasta donde sea posible mantener su dignidad.
- No debe intentar identificar a sus plagiarios, tampoco debe intentar escapar o intentar salirse del espacio en el que lo tengan.
- Tratar de establecer por medio de la conversación una relación con los victimarios, para evitar agresiones excesivas y salir lo mejor librado posible
- No dar información respecto a la economía familiar y personal, asumiendo aquella que sea real con la que cuenten los plagiarios.
- Proporcionar para la comunicación, teléfonos de línea convencional y en caso extremo un número celular de la persona, evitando así dispersar la comunicación.
- En la medida de lo posible registrar información, detalles y referencias durante el cautiverio.
- Jamás debe pensar que sus familiares no están haciendo nada por rescatarlo o están tardando mucho en pagar el rescate, al contrario, están haciendo todo lo posible por recuperar a su familiar lo más pronto posible.

Familiares

- La familia debe denunciar el secuestro ante las autoridades correspondientes y ser discretos sobre este suceso, sólo se debe comunicar al seno familiar más cercano.
- Contar con la asistencia de especialistas en el proceso de negociación y dejar que un solo miembro de la familia tome el mando en el proceso.
- Conservar la calma, limitar sus contactos telefónicos para evitar fugas de información.
- No realizar investigación alguna en forma personal. No tomar decisiones precipitadas.
- No pagar ningún rescate **sin prueba** de vida previa.
- Considerar que el secuestro obedece a dinero y no a venganzas personales.

Cuando finalmente se haya recuperado al familiar lo primero y más importante es hacerle un chequeo médico. Luego se le debe dejar que se exprese y no presionar para que hable sobre su estancia en cautiverio. La familia debe integrar el tratamiento terapéutico de todos los miembros.

Procedimiento en caso de robo y/o secuestro de alumnos.



X. VIII Implementos de Educación Física.

Para evitar accidentes en la Cancha se deben tener en cuenta:

1. La profesora del subsector de Ed. Física es la responsable de utilizar los implementos.
2. Tanto los arcos de basquetbol como de baby futbol estarán anclados con cadena y candados en los muros de fierro.
3. Tanto Inspectoría General como la Profesora e Ed. Física portaran las llaves de los candados.
4. Para la utilización de los implementos debe haber un adulto responsable.
5. Al término de la clase. Estos deberán quedar nuevamente anclados.
6. En cuanto a las colchonetas y balones, estos deben quedar en la bodega respectiva y con llaves.
7. La profesora de Ed. Física debe revisar las duchas clase a clase, velar que estas queden limpias para la clase siguiente.
8. Personal de aseo diariamente debe chequear y limpiar.

X.IV Accidente Escolar

1.- DEFINICIÓN.

Accidente, “Es toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios y que le produzca incapacidad o muerte.”

2.- IMPORTANCIA.

Es fundamental realizar cada paso del modo que se indica con tal de lograr una rápida y eficaz atención tanto por los responsables internos como del Servicio de Salud correspondiente.

3.- OBJETIVO.

La finalidad que se persigue con esta descripción, es lograr, que en una eventual ocurrencia de un accidente del Alumno, los responsables sean capaces de reaccionar del modo correcto con tal de rehabilitar al estudiante afectado.

4.- DESCRIPCIÓN.

Una vez ocurrido el accidente al alumno se debe proceder de la siguiente manera:

- a) Quien detecte la situación deberá informar a quien se encuentre lo más cercano posible, con tal de llevar esta información a Inspectoría.
- b) Quien auxilia debe lograr que el alumno permanezca en su lugar sin realizar movimiento alguno hasta que llegue un adulto responsable.
- c) Si la situación permite que el alumno pueda caminar se debe conducirlo a Inspectoría donde debe permanecer en reposo por un tiempo razonable hasta que se pueda trasladar al centro de asistencia médica que corresponde.
- d) En presencia de un caso de lesiones leves la dirección canalizará el traslado del alumno con la documentación que corresponde, ya sea al Hospital Salvador o calvo Mackenna, o si tiene seguro de salud privado será derivado a la clínica respectiva.
- e) En presencia de un caso de lesiones no leves, es decir, de cierta complejidad evaluada Inspectoría, el Coordinador de Seguridad Escolar, canalizará la solicitud de la ambulancia correspondiente al Servicio de Salud respectivo.
- f) El Coordinador de Seguridad Escolar (Inspector General), comunicará a los padres y/o Apoderados de lo ocurrido al alumno, las circunstancias y el destino del alumno en ese instante.
- g) Inspectoría General elaborará toda la documentación correspondiente de tal modo de facilitar todas las atenciones necesarias que el Servicio de Salud debe prestar dentro del marco del Seguro de Accidentes al cual todo alumno se encuentra afecto.
- h) Un representante del Colegio deberá mantenerse con el afectado en todo momento si la situación así lo permite, inclusive en el Centro de Salud, hasta la llegada de uno de los Padres y/o Apoderados del alumno afectado.
- i.) Una vez que el afectado sea trasladado al centro de asistencia médica la dirección del establecimiento solicitará la formación de la comisión que corresponde con tal de definir las causas que provocaron el hecho con tal de solucionar las deficiencias que pudieron haber originado el hecho.

4.- REQUISITOS.

Lo anterior se enmarca en lo establecido en el Decreto N° 313, Seguro de Accidentes Escolares de acuerdo con el artículo 3° de la Ley 16.744.-

Serán requisitos exigibles los siguientes:

- a) El Colegio deberá informar del hecho al Servicio de Salud por medio de un formulario que se encuentra aprobado por el mismo servicio.
- b) El establecimiento educacional cuenta con 24 horas para denunciar el hecho ocurrido al estudiante, posterior a este plazo el Servicio de Salud no se hace responsable de otorgar los beneficios establecidos por Ley.
- c) El alumno o sus padres y/o apoderados también se encuentran facultados de realizar la denuncia cuando el hecho ocurra fuera de las dependencias del establecimiento.
- d) En el caso anterior los afectados deberán contar con una constancia policial que respalde los hechos ocurridos, testigos y cualquier otro documento que acredite lo ocurrido.
- e) Las altas derivadas de los tratamientos médicos por parte del Servicio de Salud son oficializadas con un documento institucional, el cual debe ser recuperado por Inspector del curso al cual corresponde.
- f) El apoderado que haya contratado un Seguro de Accidentes particular deberá informar para ser derivado.

X.X Emergencia en horario anormal

Requisitos generales

- Poseer una lista con todas las personas que estén alguna actividad en horario fuera del horario normal de clases.
- Entregar los números de teléfono de los miembros pertenecientes a la brigada.

Requisito de asistencia

- La asistencia de los integrantes de la brigada, debe ser obligatoria en actividades que correspondan a reconocimientos, celebraciones y/o reuniones (eventos en general)

Periodo nocturno

- El nochero o guardia nocturno debe tener las herramientas necesarias para dar aviso oportuno de problemas que encuentre en el cumplimiento de su labor.
- El nochero o guardia debe poseer los números de emergencias relacionados a ABCP. (este punto debe cumplirse en todo tipo de actividad y los brigadistas deben conocerlos a cabalidad)
- El nochero o guardia debe contar con llaves de todas las estancias del recinto.

En horarios de reuniones

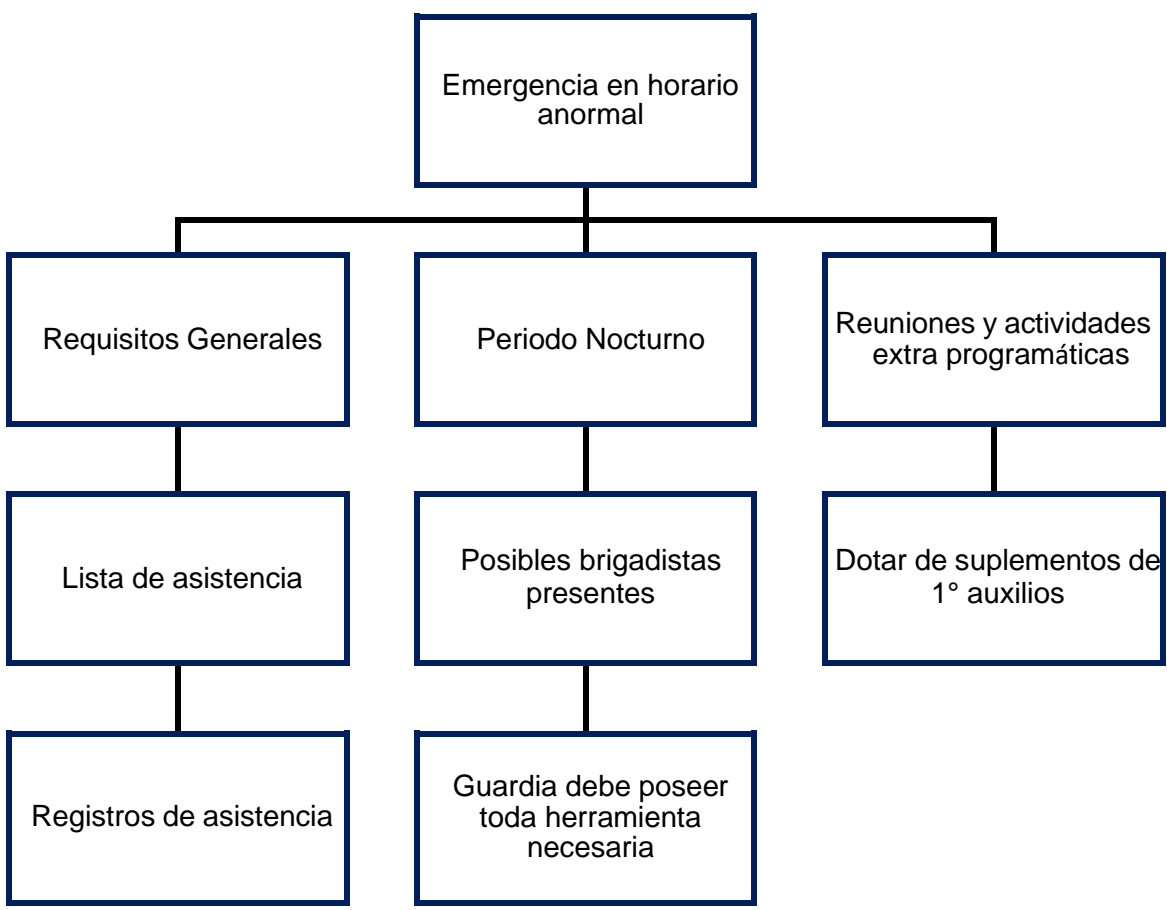
- Contar con un plan de evacuación o emergencia, con el cual se logre evitar todo tipo de percance a las personas asistentes a las reuniones.

En actividades extra programáticas

- Se debe trasladar al accidentado o lesionado inmediatamente al complejo asistencial más cercano.
- Se debe contar con la dotación de suplementos necesarios para dar primeros auxilios en caso de lesión o accidente.

Para efectos completos, las señaléticas deben estar puestas de tal forma que todas las personas asistentes puedan verlas. También deben ser entendibles, mensaje claro y conciso.

Procedimiento de acción en caso de emergencia en horario anormal



X.XI Procedimientos Post – Emergencia

Objetivo:

Establecer un sistema de actividades para declarar una situación de emergencia como terminada, es decir, monitoreo para la detección de atmósferas tóxicas, explosivas o inflamables de los materiales peligrosos, considerando las concentraciones o niveles de toxicidad, inflamabilidad o radiación térmica determinadas en las hojas de datos de seguridad del establecimiento a fin de asegurar las condiciones para la reanudación de las labores, así como para que el incidente quede registrado.

Alcance:

El presente procedimiento tiene valor en todo el colegio.

Responsabilidades:

Responsabilidades de los brigadistas:

- Revisión del total donde se generó la emergencia
- Revisión del equipo
- Revisión de parámetros de atmósfera segura establecidas en las hojas de datos de seguridad del establecimiento.
- Recabar información necesaria y suficiente para constatar la seguridad del establecimiento

Responsabilidades de las corporaciones de seguridad, auxilio y rescate:

- Revisión de información recaudada por los brigadistas
- Análisis de datos
- Revisión general del lugar
- Determinación de fin de emergencia

Responsabilidades del jefe del área de trabajo:

- Recibir la decisión de los cuerpos emergencia
- Declarar el fin de la emergencia
- Informar al personal
- Elaboración de reporte de accidente

Declaración de fin de la emergencia y registro de accidente:

1. Revisar las condiciones del establecimiento afectado
2. Revisar el equipo que pudiera haber sido afectado
3. El jefe de brigada debe informar todo lo observado a la Dirección del Establecimiento
4. Deben reunir con su comité para analizar la información y revisar el área para emitir un decreto de fin de emergencia
6. Debe elaborar un reporte que sirva como registro de accidente, que entregara a la Dirección (esta debe entregar una copia del documento a la autoridad competente), la cual debe decidir sobre la declaración de fin de emergencia.
7. Al decretar fin de la emergencia, el Director debe informar a la Comunidad Escolar.



Sector de Recomendación	Desarrollo de recomendación
Recomendaciones Generales en caso de Conflicto social	<ul style="list-style-type: none">• Si el aviso de extravío ocurre después del término de la jornada escolar, se le pide ayuda al auxiliar del sector; si no hay resultados positivos, se realiza a la mañana siguiente, el procedimiento anterior.• Si el extravío se detecta en casa, el apoderado debe informar por escrito (comunicación, correo electrónico) y a la brevedad posible al colegio.• El colegio se reserva el derecho a revisar casilleros, mochilas y escritorios en caso de considerarlo necesario, además de llamar a Policía de Investigaciones y de emprender acciones legales.
Evacuaciones	<ul style="list-style-type: none">• En el momento de las evacuaciones se recomienda obtener algún medio de alarma que sea audible por todas las personas que se encuentren en la institución. (como por ejemplo campana).• Se recomienda quitar la soldadura de las puertas, para que las vías evacuación sean al cien por ciento accesibles (a sobremanera en los momentos que se requiera una evacuación parcial)
Comunicación, alerta y alarma en momento de la emergencia	<ul style="list-style-type: none">• Se recomienda utilizar un megáfono para casos de emergencia y sus procedimientos totales.• Se recomienda utilizar algún medio o método de comunicación entre brigadistas y el jefe de la Brigada para facilitar el trabajo en equipos, como, por ejemplo, el uso de radio.• Se recomienda utilizar además del timbre, utilizar en remplazo el botón de pánico, una señal de alerta ya sea como campana, ya que esta tiene el beneficio de que no depende de energía eléctrica para su función, permitiría su uso rápido y fácil en caso de corte o interrupción de energía eléctrica.
Luces de emergencia	<ul style="list-style-type: none">• Se recomienda distribuir las luces de emergencia de manera que cubra todo el edificio o infraestructura, ya sea pasillos, salas, oficinas ya que las luces de emergencia solo se encuentran ubicadas en una sala correspondiente al 3º nivel.
Otros equipos de extinción de incendio	<ul style="list-style-type: none">• Se recomienda instalar una red seca y red húmeda mediante cotización con diversas entidades y/o con el mismo proveedor de extintores "FLASH EXTINTORES".• Además, se recomienda instalar un sistema de rociadores automáticos al interior del establecimiento que cubra la superficie a proteger.

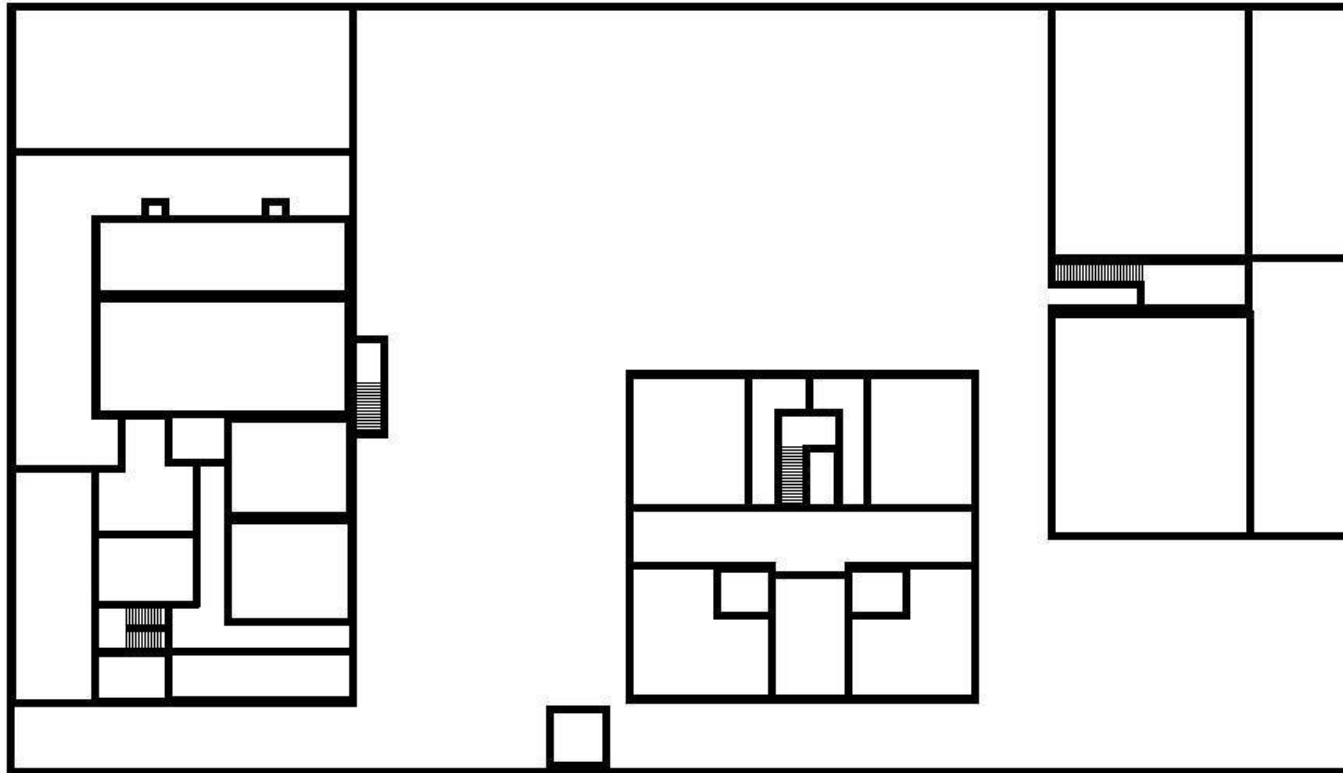
XI. Recomendaciones



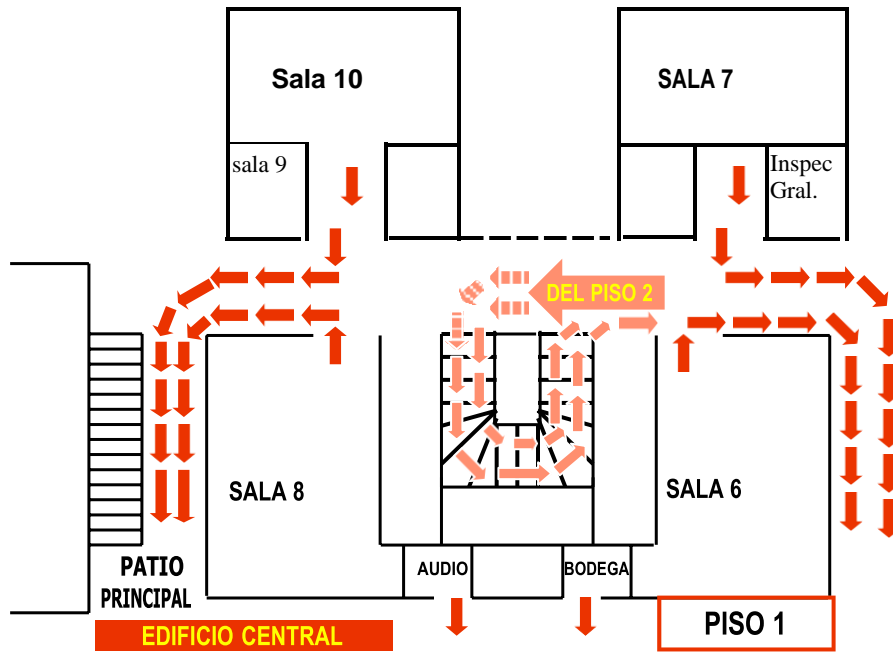
Sector de recomendación	Desarrollo de Recomendación
Recomendaciones generales en caso de incendio	<ul style="list-style-type: none">• Mantenga siempre los extintores y la Red Húmeda en buen estado y libres de obstáculos.• Los equipos de control y combate de incendios deben estar debidamente señalizados.• Si manipula sustancias inflamables manténgalos en recipientes cerrados y en lugares donde no representen peligro, alejados de fuentes de calor.• En el laboratorio la persona encargada del uso debe confeccionar un inventario con los productos inflamables que se poseen y mantenerlo en un lugar de fácil acceso.• Es necesario realizar revisiones periódicas de las instalaciones eléctricas y de gas.• Al producirse un principio de incendio se debe informar a la Dirección y proceder a su control con rapidez utilizando los extintores y o Red Húmeda.• Junto con la alarma interna de evacuación el personal asignado procederá a llamar a los Bomberos y Carabineros.• El profesor designará a uno más alumnos para ayudar a otros que tengan dificultad para desplazarse.
Recomendaciones generales en caso de sismo	<ul style="list-style-type: none">• Mantenga su lugar de trabajo limpio y libre de obstáculos que impidan evacuar a usted y otras personas.• Procure mantener los pasillos libres de obstáculos.• Evite almacenar objetos de gran peso y tamaño en lugares altos.• No actué impulsivamente, ya que aumenta el riesgo de lesionarse usted y los demás.
Extintores al interior del establecimiento	<ul style="list-style-type: none">• Suministrar extintores según corresponda a la superficie a proteger y la distancia de recorrido entre extintores (según DS N° 594, ARTICULO N° 46) ya que se cuenta con la cantidad insuficiente de estos.• Hacer uso de gabinetes o nichos que se encuentran instalados al interior del establecimiento.• Realizar mantención de nichos o gabinetes, limpiar y reponer si fuese necesario según sean las condiciones de este.• En el casino de alumnos, instalar nicho o gabinete, que sea de fácil acceso, visible, en altura y con la señalética correspondiente ya que el único extintor que existe en esta zona se encuentra poco o nada visible para los demás.• Se recomienda instalar un sistema automático de detección de incendio en aquellos lugares donde se almacenen o alojen sustancias peligrosas.

XII. Documentación anexa

Croquis Plano planta - Vías de evacuación



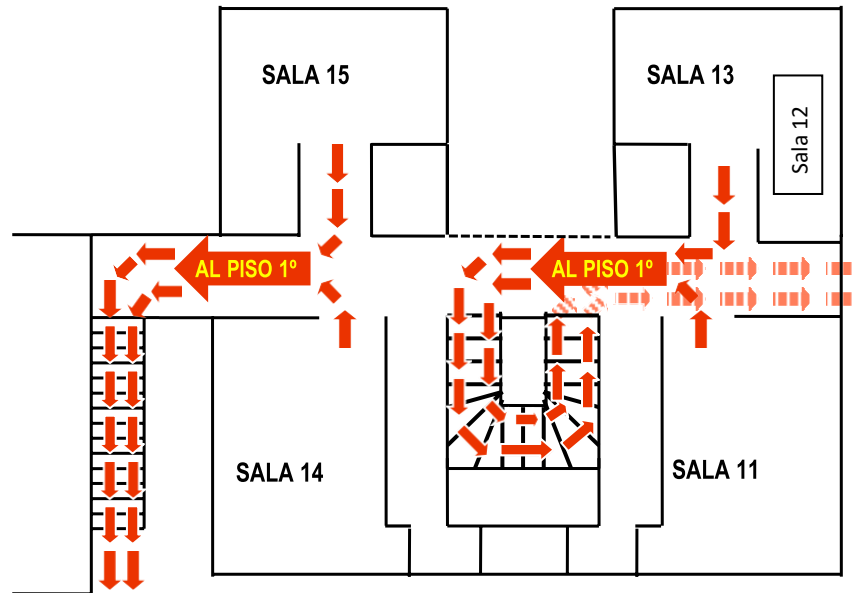
Plano primer piso TORRE B



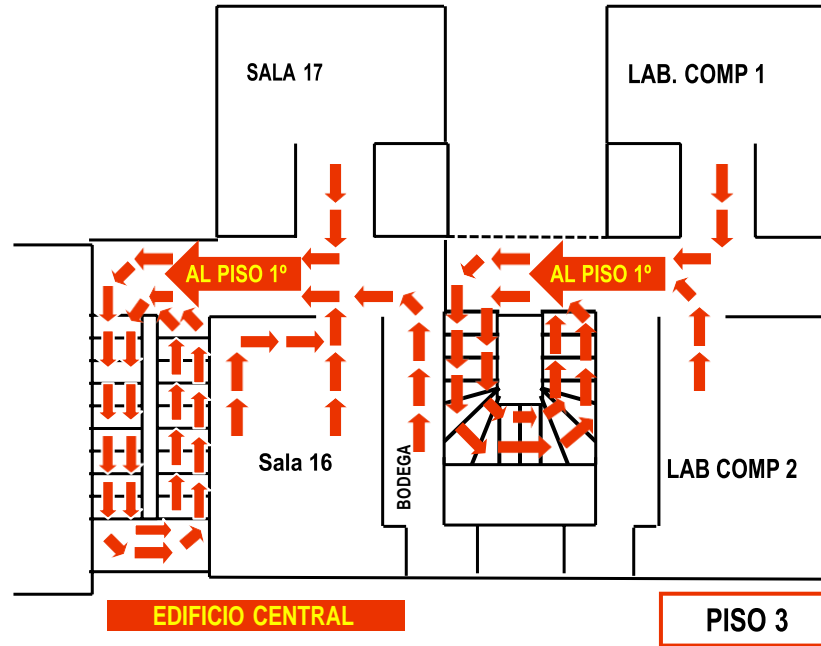
EDIFICIO CENTRAL

PISO 2

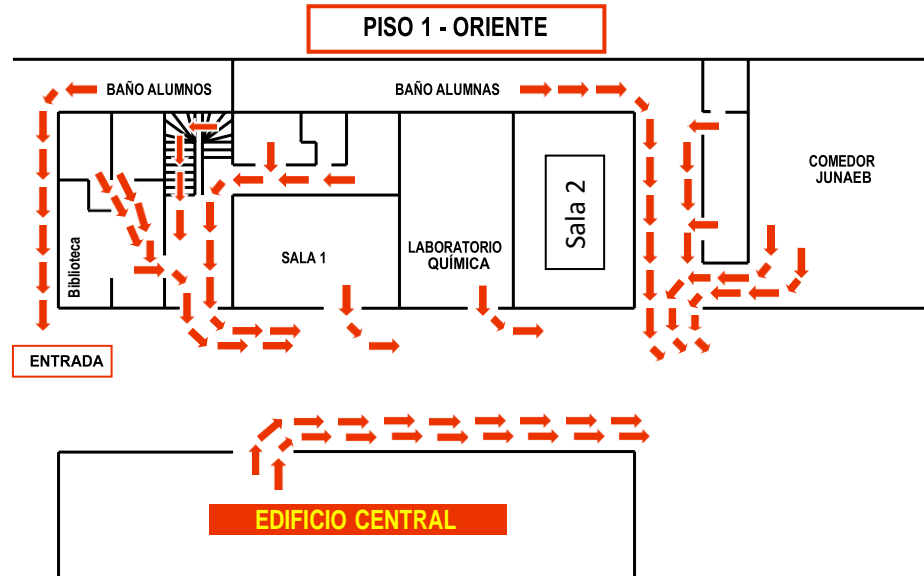
Plano segundo piso TORRE B



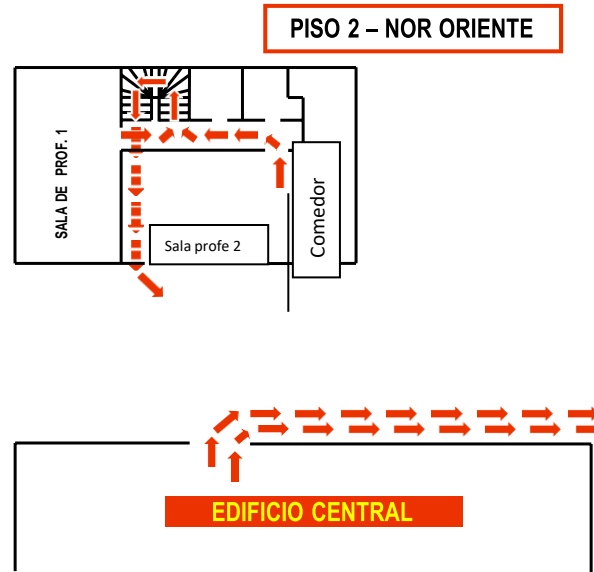
Plano tercer piso TORRE B



Plano Torre A

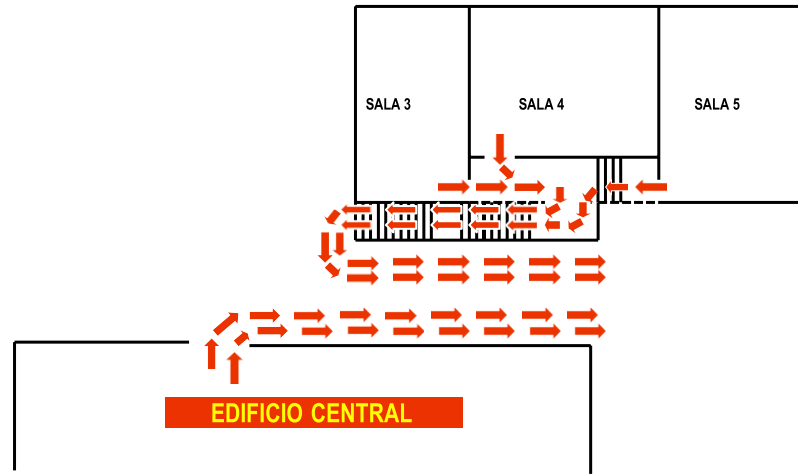


Plano Segundo piso Torre A

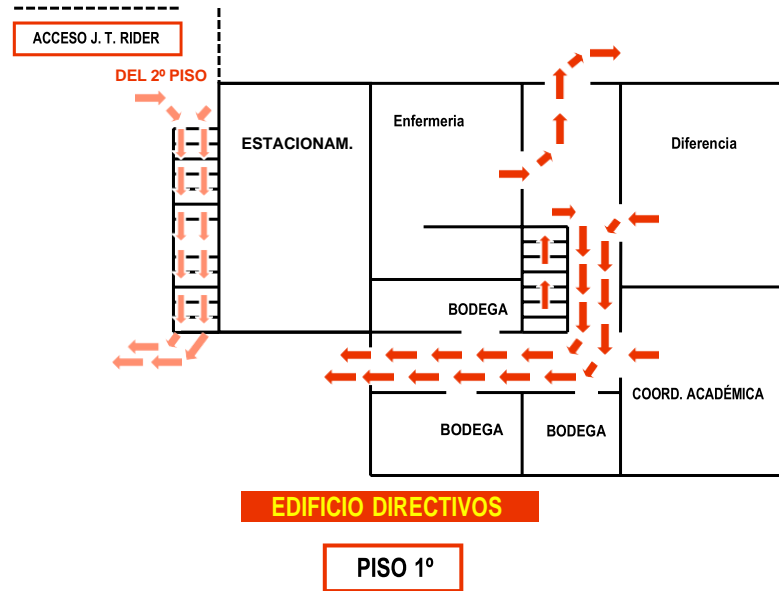


Plano segundo piso Torre A

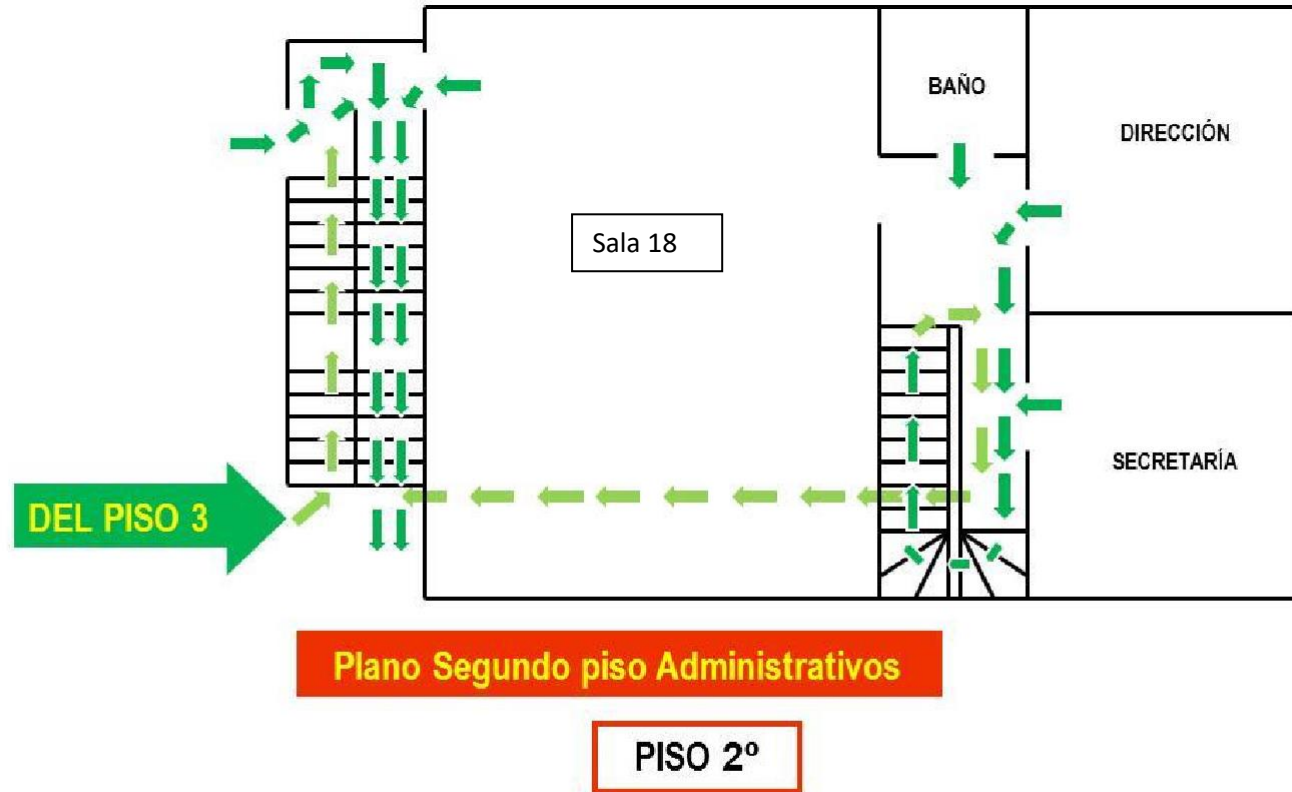
PISO 2 – SUR ORIENTE



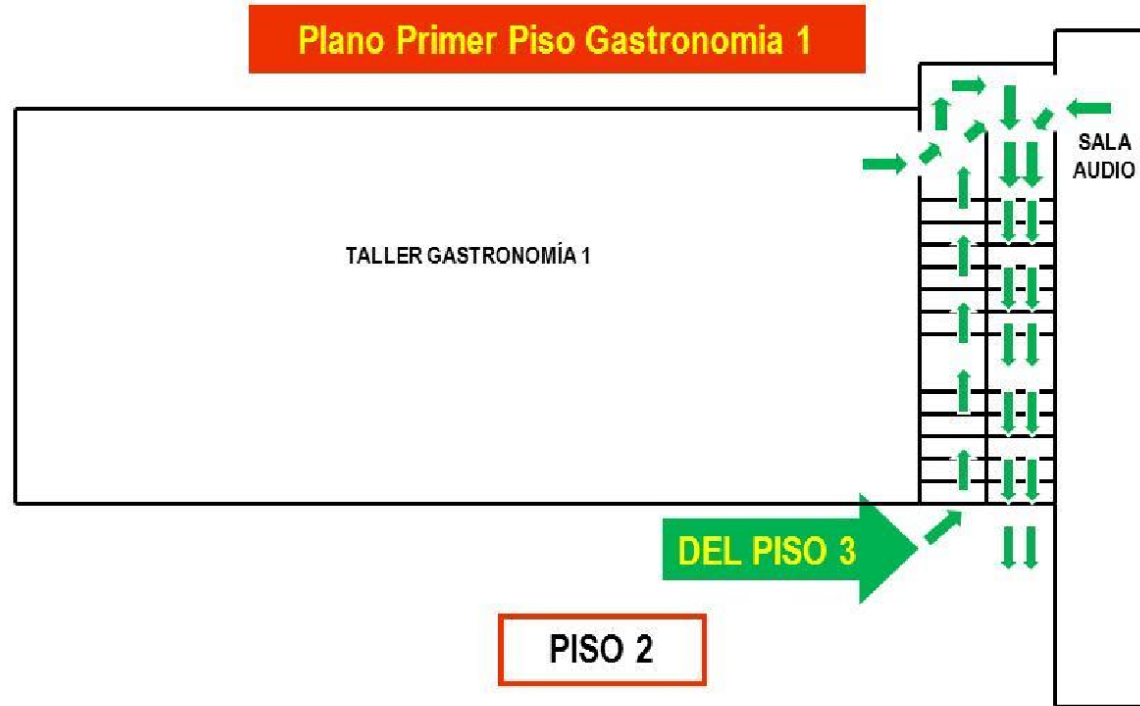
Plano primer piso Torre C



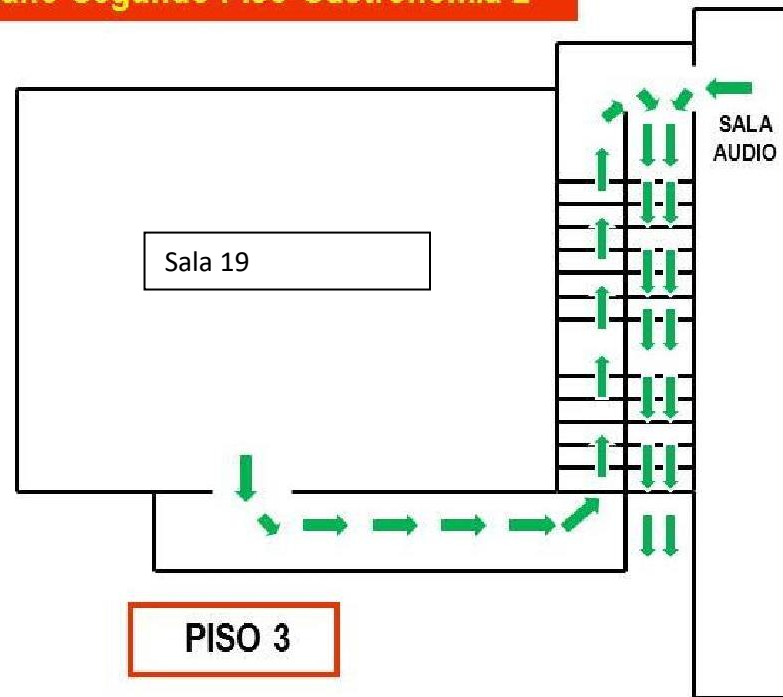
Plano segundo piso Torre C



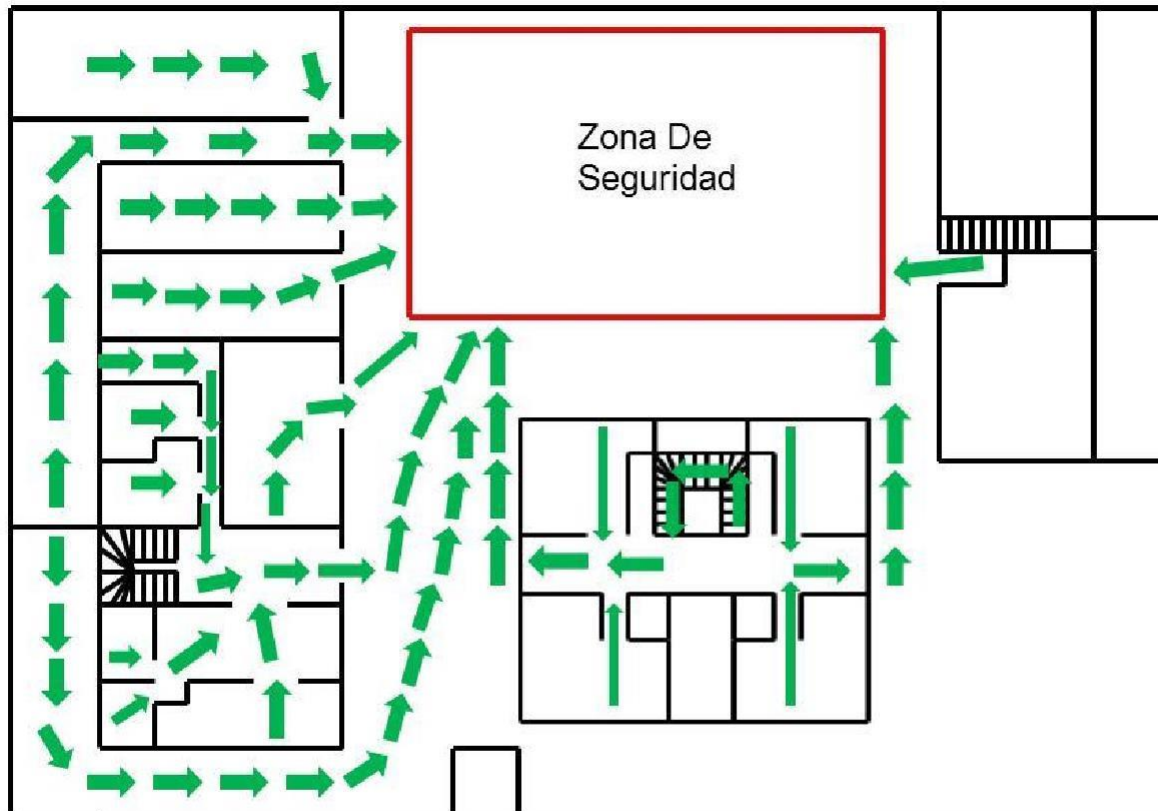
Plano segundo piso Torre C



Plano Segundo Piso Gastronomía 2



Plano Planta (Evacuación General)



Plano Planta (Evacuación General)

XIII. Metodología empleada en Plan de emergencia

XIII.I Metodología ACCEDER

El objetivo de esta metodología es establecer un marco de acción permanente para el manejo coordinado de las acciones destinadas a enfrentar eficaz y eficientemente las situaciones de emergencia y desastre provocadas por sismo destructor o terremoto.

La metodología **ACCEDER**, determina los pasos y acciones fundamentales a cubrir para el control efectivo de la situación de emergencia.

Alertas/alarmas

Comunicación/información

Coordinación: roles, funciones y mando

Evacuación preliminar

Decisiones

Evaluación complementaria

Readecuación del Plan

Al implementar esta metodología, en el Colegio Polivalente Guillermo González Heinrich, los puntos se detallarían de la siguiente forma.

Alertas/alarmas

Al momento de iniciarse la emergencia, el colegio contaba con un megáfono para alertar a las personas que se encontraban en ese momento en el colegio, luego se disponía a tocar el timbre como señal de alarma, acompañado de un botón de pánico, que se escuchaba en todo los sectores del colegio.

Comunicación/información

Este es uno de los puntos más importantes a la hora de realizar esta metodología, ya que sin una comunicación óptima, es muy difícil realizar una acción de evacuación óptima. El colegio cuenta con comunicación directa a los servicios de emergencia externas, ya sea, ambulancia, bombero, carabineros y PDI. Desde el punto de vista interno del colegio, existe una comunicación óptima, entre la directiva, comité paritario, brigadistas, administrativos, docentes, alumnos y auxiliares.

Coordinación: roles, funciones y mando

Al momento de la emergencia, el colegio mantiene una coordinación, primeramente, con los brigadistas de turno, y por otro lado, también se cuenta con una coordinación con los servicios externos de emergencia, ya sea, ambulancia, bomberos, carabineros, policía de investigaciones, entre otros.

Evaluación preliminar

En esta etapa, el objetivo en esta etapa es el de presenciar y determinar el estado o magnitud de la emergencia, para luego tomar una decisión oportuna y realizar acciones coordinadas, entre los brigadistas y los servicios de primera línea (ABCP).

Decisiones

Luego de verificar la magnitud de la emergencia, es de suma importancia tomar las decisiones en conjuntos entre las diferentes entidades de emergencias, tanto internas como externas al colegio. De esta forma, se actuará más coordinadamente y con mayor eficacia ante una emergencia.

Evaluación complementaria

Esta depende de los efectos de la emergencia, las cosas que hayan pasado luego del suceso, en qué condiciones haya quedado el colegio, luego de la situación de emergencia.

En este caso se evaluarán los daños en las infraestructuras y servicios del colegio, deberá haber un registro para cada sector, para así proceder a la reconstrucción, si fuese necesario.

Readecuación del plan

Una vez que se supera la emergencia, asistida la gente que haya resultado damnificada, se rehabilitan los servicios básicos. El comité deberá reunirse con el fin de verificar el desempeño operativo durante el tiempo que duró la emergencia, para así poder corregir las acciones que sean necesarias y de esta forma se puedan enfrentar con mayor eficiencia y eficacia ante un próximo evento de emergencia.